



CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ

SESIÓN ORDINARIA 079

ORDEN DEL DÍA

Fecha: 03 de noviembre, 2003.

Hora: 19.15 horas

1. ATENCIÓN AL PÚBLICO

a) Juramentación miembros del Comité de Desarrollo Altos de Carrizal, señores: Oscar Porras Monge, céd 1-674-751, Presidente; Luis Villalobos Porras, céd 1-503-077, Vice-Presidente; Jennifer Soto Álvarez, céd 1-1050-550, Secretaria; Viviana Sequeira Gamboa, céd 6-108-698, Tesorera; Jorge Villalobos Porras, céd 1-414-697, Fiscal; María Ester Porras Monge, céd 1-393-1458, Vocal 1; Arturo Álvarez Montoya, céd 1-648-586, Vocal 2, Cristian Rodríguez Meléndez, céd 1-866-427, Vocal 3.

Juramentación 2 cda. María Ester Flores Organista Director Tambor.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 108 Y 109.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4. INFORMES Y MOCIONES DE COMISIÓN

5. ASUNTOS VARIOS

- a) Informes del Alcalde
- b) Informes de los Síndicos
- c) Asuntos de los Regidores

SR. ENRIQUE SEGURA SECO
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGISTRO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

Acta No. 111

Sesión Ordinaria No. 79

Fecha 03/11/03

FECHA	REMITENTE	REFERENCIA	OFICIO	TRASLADADO A:
27/10/03	Marjorie Robles Villarevia.	Solicita se le tome en cuenta a la hora de nombrar al nuevo miembro del comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.	517-03.	<i>Lista.</i>
27/10/03.	Federico chinchilla Núñez.	Presenta recurso de apelación y alegato de nulidad contra resolución DAME-112-2003, en relación con la construcción de aceras frente a su propiedad Mariju S.A.	518-03.	<i>Confer.</i>
29/10/03.	Licda Mercedes Flores Badilla.	Remite copia de la nota que le envió a la Ing. Lulav Salas de Desarrollo Urbano, en relación con el condominio country.	519-03.	COPIA INFORMATIVA AL CONCEJO MPL. <i>Asentir.</i>
30/10/03.	Gertrudes Fenis, Autral Finance	Solicita que la Municipalidad confirme el visado de planos de segregaciones y usos de suelos de las fincas vendidas por esa firma.	520-03	
31/10/03.	Oscar Porras Monge y Jennifer soto Álvarez, Comité de Desarrollo de Altos de Carrizal.	Solicitan audiencia para juramentarse en la municipalidad.	521-03.	
31/10/03	Asociación de vecinos de Urbanización Laureles.	En primera instancia solicitan información en relación con el terreno ubicado en esa urbanización y que sirve de paso entre ese barrio y calle La Ceiba. Y en segundo lugar remiten copia de la nota que le enviaron al señor Luis Araya de Desarrollo Urbano en relación con la altura del edificio Torre Los Laureles.	522-03.	INFORMATIVAS <i>Asentir.</i>
03/11/03.	Lic. Maribel Arias Araya.	Pone a disposición de la Municipalidad terreno de su propiedad para que lo tomen en cuenta a la hora de realizar los estudios para la construcción de otro colegio en Escazú.	523-03	INFORMATIVA.

03/11/03.	Lic. Edwin Gamboa Miranda, contraloría General de la República.	Remite copia de la nota que le envió al Alcalde Municipal en relación con la aprobación del presupuesto extraordinario No. 3-2003 de la Municipalidad de Escazú.	524-03.	

CORRESPONDENCIA INTERNA PARA TRAMITE DE CONCEJO MUNICIPAL.

27/10/03.	Arq. Luis Araya Padilla, Jefe de Desarrollo Urbano.	Informa que el señor Jorge Araya Díaz construyó casa en dos niveles sin la respectiva licencia municipal y además está solicitando se le rebaje el monto por concepto de impuesto de construcción.	525-03	<i>anexo puedo</i>
29/10/03.	Freddy Montero M, Dirección de Cultura Mpl.	Gira invitación a los miembros del Concejo Municipal para que participen en las actividades a realizarse el 9/11/03 con motivo del homenaje que se ofrecerá a los Mascareros Escazuceños.	526-03.	INFORMATIVA.
31/10/03.	Arq. Luis Araya y Cristian Boraschi, Departamento de Desarrollo Urbano.	Remiten copia al concejo Municipal de la nota que le hicieron llegar a la señora Mercedes Flores Badilla en relación con los Condominios Country.	527-03.	<i>ayuntamiento cepa</i>
31/10/03	Marco a. Segura Seco, alcalde Municipal de Escazú.	Presenta copia de la nota que le envió al señor Manuel Martínez Sequeira de la Contraloría General de la República en relación con la solicitud de compra directa para el terreno para la construcción del Jardín de Niños de la Escuela Juan XXIII.	528-03.	INFORMATIV A.
03/11/03	Marco a. Segura Seco, alcalde Municipal de Escazú	Remite copia de la nota que le envió a la señora Olga Villagra Esquivel del Ministerio de Obras Públicas y Transportes informándole que fue aprobado el presupuesto extraordinario de la Municipalidad de Escazú en el	529-03.	INFORMATIV A.

		<p>cual se contemplan los recursos para darle aplicación a la Ley de Simplificación e Eficiencia Tributaria, y además le solicita que realice los trámites necesarios para que estos recursos sean depositados en la cuenta correspondiente.</p>		

Este cuadro refleja la correspondencia recibida entre el MARTES 14 de OCTUBRE del 2003 y el lunes 20 de octubre del 2003, de las 7:30 am a las 4pm.

**Manuel Sandí Solís,
SECRETARIO MUNICIPAL**

0000002

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE
ESTADO, COSTA RICA

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

29 de octubre del 2003.

Señores
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
San José
Tel 228 76 19

Estimados señores:

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, atentamente solicita a su institución el criterio sobre el proyecto "Reforma al artículo 5, inciso b) de la Ley N° 8114 del 4 de julio de 2001", expediente N° 15356, publicado en La Gaceta N°. 161 del 22 de agosto del 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo N°. 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le solicito contestar esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

Atentamente,

CLAUDIO VARGAS CUBERO
PRESIDENTE



Ciaq

cc: expediente



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES**

**Al contestar refiérase
al oficio N° 11968**

29 de octubre de 2003
FOE-SM-2258

Licenciado
Marco Antonio Segura Seco
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
San José

Estimado señor

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N° 3-2003 de la Municipalidad de Escazú, por un monto de ¢16.531.434,00, financiado con recursos provenientes de la Ley 8114.

Con la aprobación de esta Contraloría General se le remite el presupuesto extraordinario N° 3-2003 de esa Municipalidad. Ingresó en este Despacho el 29 de setiembre de 2003 y se complementó con información indispensable para su trámite recibida el día de hoy. Debido a que el mismo está financiado con recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114, oportuno es reiterarles lo indicado en el presupuesto extraordinario anterior, en el sentido de que "su ejecución queda sujeta a que se cumpla a cabalidad con lo señalado en las "Directrices que deben observar las Municipalidades y los Concejos Municipales de Distrito en el proceso presupuestario, cuando incorporen a sus presupuestos los recursos provenientes del artículo 5º, inciso B), de la Ley de simplificación y eficiencia tributarias N° 8114", directrices N° D-1-2002-CODEFOE, publicadas en La Gaceta N° 108 del 6 de junio de 2002; así como en el Reglamento al Artículo 5 Inciso B) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, publicado en el Alcance N° 29 a La Gaceta N° 68 del 9 de abril de 2002, lo cual dejamos a entera responsabilidad de la Administración".

A parte de lo anterior, en vista de que en el folio N° 62 del acta de la sesión ordinaria N° 73 en la que el Concejo acordó este presupuesto, se incorpora la resolución del Despacho del Alcalde para el pago de la "indemnización laboral" al señor Pedro López Sandí, tomando como base los 43 años que laboró para ese Gobierno Local; oportuno es recordarles, por si ese fuera el caso, que de acuerdo con la legislación vigente el número de anualidades a reconocer a cualquier funcionario no puede ser mayor a 30. Para reforzar lo anterior, se le remite adjunto el oficio N° 11115 del 8 de octubre de 2003 dirigido a la Municipalidad de San Carlos, relacionado con un caso similar al anteriormente comentado.



0000004

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES**

COSTA RICA

Lic. Marcos A. Segura Seco

-2-

24 de octubre de 2003

Finalmente, acorde con lo señalado en los "Talleres Plan-Presupuesto" llevado a cabo en esta Contraloría General los días 29 y 30 de mayo, dirigido a los Alcaldes Municipales, y 10 y 11 de julio, dirigido a funcionarios municipales, ambos del presente año; a todo documento presupuestario que se presente para su trámite en este Despacho, se le deberá adjuntar copia del acta contenido transcríto íntegramente el documento presupuestario de que se trate, la cual debe ser copia fiel del acta original debidamente foliada y sellada por la Auditoría Interna. De no cumplirse con lo anterior, se procederá a devolver el documento sin el trámite correspondiente. Para efectos del presupuesto ordinario para el año 2004 dicho requerimiento se incluyó en el punto 10 de la "Hoja de requisitos".

Precisamente para verificar lo anterior, funcionarios de esta Área visitaron la Secretaría y la Auditoría Interna de esa Municipalidad el día 21 de este mismo mes, encontrándose que la última acta del Concejo Municipal de Escazú impresa en papel foliado y con el logotipo de la Municipalidad de Escazú era la Nº 79 de la sesión ordinaria Nº 058 del 9 de junio de 2003 y la última acta legalizada por dicha Auditoría era la Nº 136 de la sesión ordinaria Nº 114 del 2 de mayo de 2000. Para corregir esas anomalías, se dictó un plazo hasta el 29 de octubre, fecha en que se cumplió con el envío del acta Nº 073 de la sesión ordinaria en la que se acordó este presupuesto. No obstante, se le solicita hacer del conocimiento del Concejo lo anteriormente comentado para que se dicten las medidas correspondientes, y que en el futuro la transcripción de las actas en el libro legalizado se mantenga al día y se cumpla con lo dispuesto al respecto en la Ley de Control Interno Nº 8292.

Atentamente,

ORIGINAL | Lic. Edwin Gamboa Miranda
FIRMADO | Gerente de Área

Lic. Edwin Gamboa Miranda
Gerente de Área



LGPL/jml



ci Concejo Municipal
Auditoría Interna
Dirección de Gestión Municipal, MOPT.
Expediente: PO 2003
Archivo Central

NI: 18189/03 CP: 2003600317-1

Presupuesto extraordinario

Collección
R. M. 2003-03-01



3 de noviembre del 2003

Señores:
Concejo Municipal
Alcalde Municipal
Presente

Estimados Señores:

Reciban en primera instancia un cordial saludo de bienestar y paz de parte de la familia Jiménez Arias, residente en San Antonio de Escazú.

El punto que nos lleva, para hacer este contacto es el siguiente:

En días pasados escuchamos en el ambiente escazuceño que la Municipalidad de Escazú, preocupada por la expansión habitacional que está ocurriendo en el cantón y específicamente en el campo de la educación, tenía la idea de construir un nuevo colegio en el área técnica, el cual ayudaría a muchos estudiantes que tienen que buscar horizontes en otros cantones cercanos al nuestro; por lo que estaban buscando una propiedad cercana al centro del cantón.

La familia tiene una propiedad ubicada en un lugar estratégico del cantón, como lo es en el costado sur del Estadio de Escazú, en el cual su relieve es plano, la propiedad esta dividida en tres lotes. Ubicados a 150 mts al sur del Liceo de Escazú, con la Guardia rural a igual distancia y con la entrada principal, carretera a San Antonio, del local llamado La Casita de las Copias 150 al este.

Es nuestro deseo que si ustedes estuvieran interesados, ponernos en contacto para tratar de hacer una buena negociación.

Adjuntamos un juego de planos para mayor referencia de ustedes.

Se despide su atenta y segura servidora (por la familia Jiménez Arias):

Atentamente



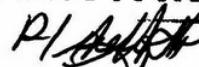
Lic. Maribel Arias Araya
Teléfono: 228 9249
Celular: 364 8413

Nota

Dirección: Familia Jiménez Arias
300 este y 150 sur de la escuela Juan XXIII.

* MUNICIPALIDAD DE ESCAZU *

SECRETARIA



03/11/03

0000006

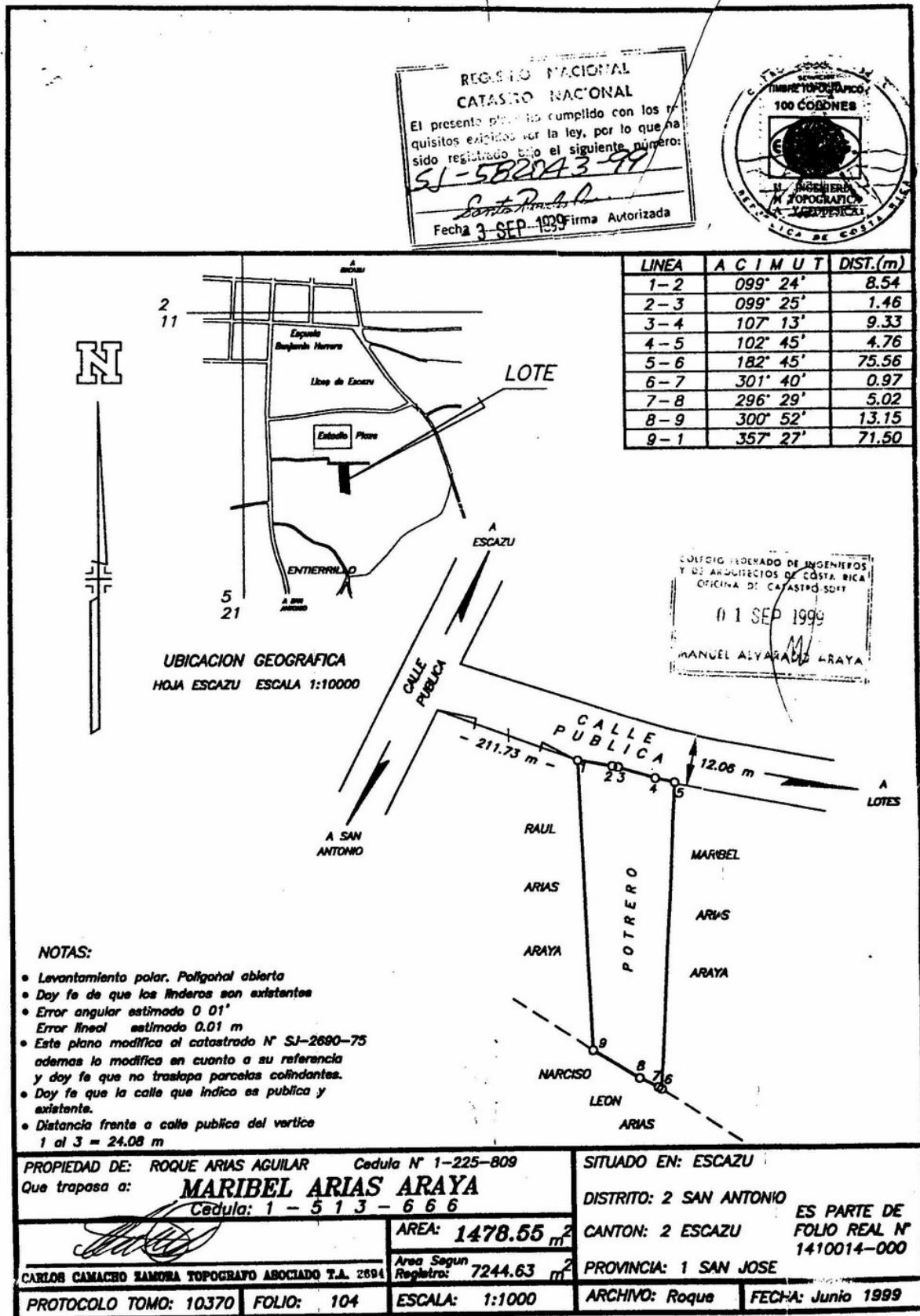
REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL

El presente pliego es cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
SJ-580043-99

Santo Domingo
Fecha 3-SEP-1999 Firma Autorizada



LINEA	A C I M U T	DIST.(m)
1-2	099° 24'	8.54
2-3	099° 25'	1.46
3-4	107° 13'	9.33
4-5	102° 45'	4.76
5-6	182° 45'	75.56
6-7	301° 40'	0.97
7-8	296° 29'	5.02
8-9	300° 52'	13.15
9-1	357° 27'	71.50

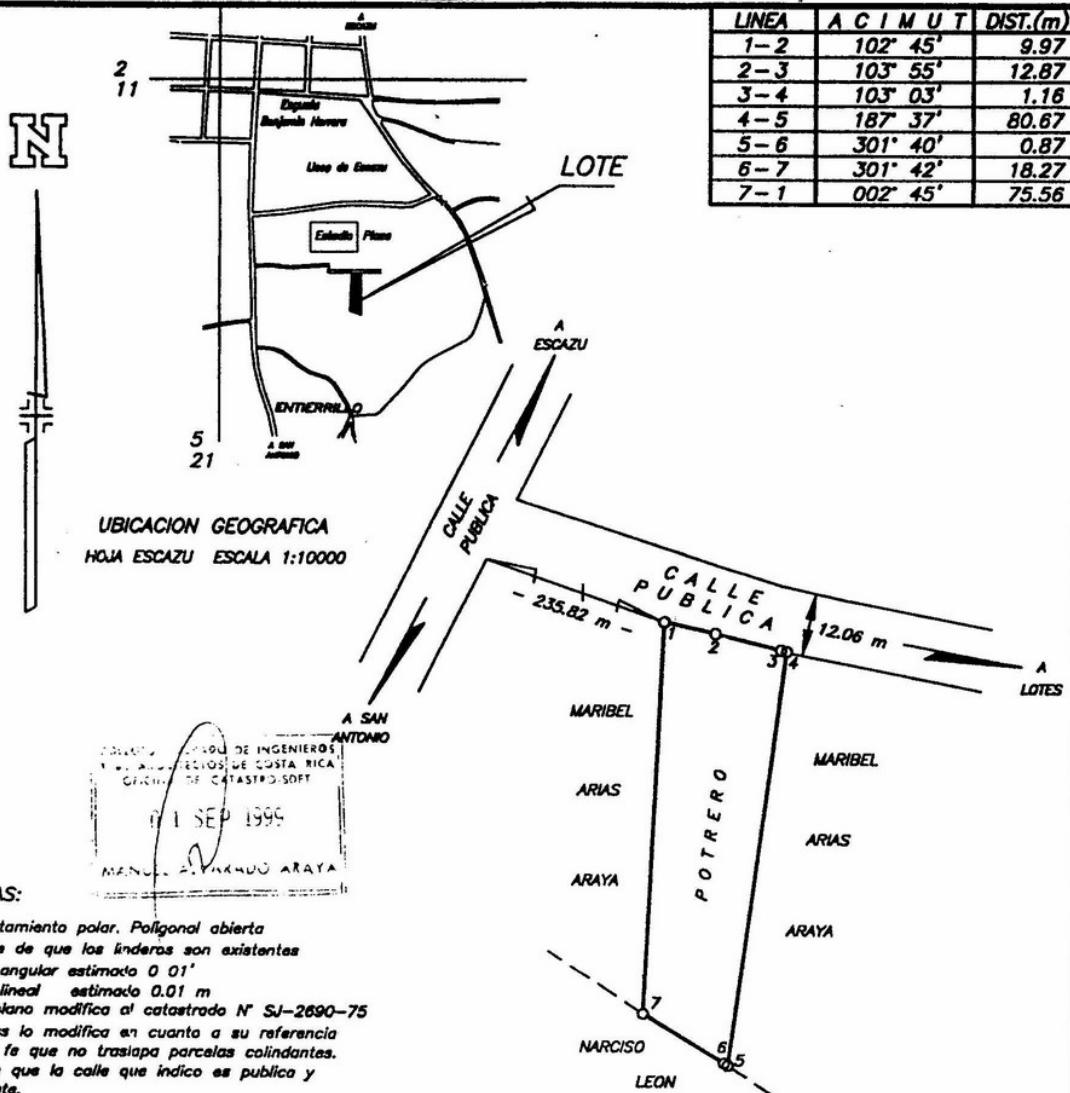


0000007

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL

El presente pliego ha cumplido con los requisitos establecidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
SJ-582099-99

Santa Rosalia
- 3 SEP 1999 Firma Autorizada



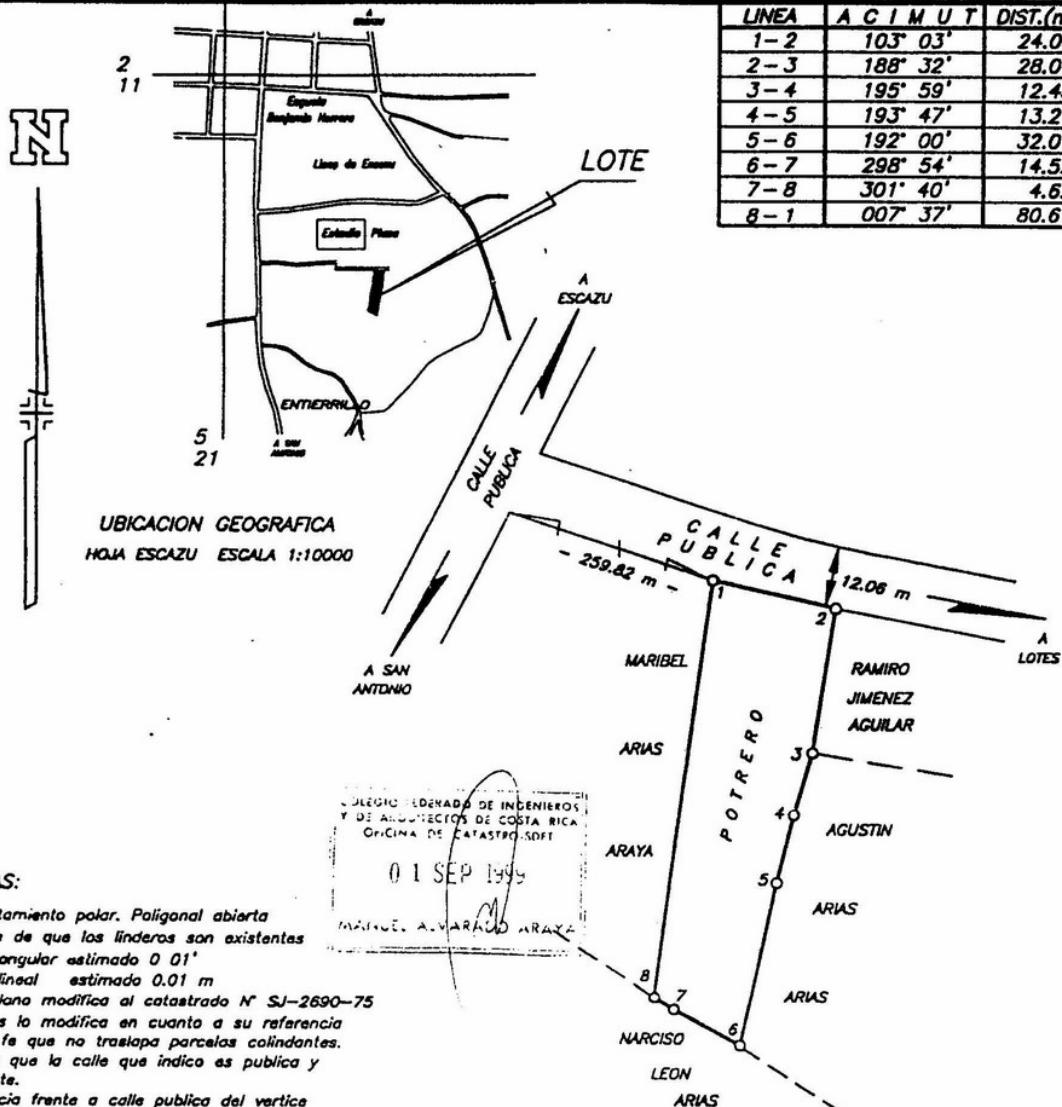
PROPIEDAD DE: ROQUE ARIAS AGUILAR	Cedula N° 1-225-809	SITUADO EN: ESCAZU
Que traspasa a: MARIBEL ARIAS ARAYA		
Cedula: 1 - 5 1 3 - 6 6 6	AREA: 1597.20 m ²	DISTRITO: 2 SAN ANTONIO
<i>[Signature]</i>	Area Segun Registro: 7244.63 m ²	CANTON: 2 ESCAZU
CARLOS CAMACHO ZAMORA TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 2694	ESCALA: 1:1000	ES PARTE DE FOLIO REAL N° 1410014-000
PROTOCOLO TOMO: 10370 FOLIO: 104	ARCHIVO: Roque	PROVINCIA: 1 SAN JOSE
	FECHA: Junio 1999	

000008



SJ - 582045 - 99
Cento P. C.
FCC 3 SEP 1999 Firma Autorizada

LINEA	A C I M U T	DIST.(m)
1-2	103° 03'	24.00
2-3	188° 32'	28.07
3-4	195° 59'	12.45
4-5	193° 47'	13.27
5-6	192° 00'	32.07
6-7	298° 54'	14.52
7-8	301° 40'	4.62
8-1	007° 37'	80.67



NOTAS:

- Levantamiento polar. Poligonal abierta
- Doy fe de que los linderos son existentes
- Error angular estimado 0.01°
- Error lineal estimado 0.01 m
- Este plano modifica al catastrado N° SJ-2690-75
- ademas lo modifica en cuanto a su referencia
- y doy fe que no trastoca parcelas colindantes.
- Doy fe que la calle que indico es publica y existente.
- Distancia frente a calle publica del vertice

1 al 2 = 24.00 m

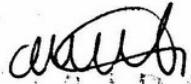
PROPIEDAD DE: ROQUE ARIAS AGUILAR	Cedula N° 1-225-809	SITUADO EN: ESCAZU
Que traspasa a: MARIBEL ARIAS ARAYA		DISTRITO: 2 SAN ANTONIO
<i>Maribel A. Araya</i>	Cedula: 1 - 5 1 3 - 6 6 6	ES PARTE DE CANTON: 2 ESCAZU PROVINCIA: 1 SAN JOSE
CARLOS CAMACHO ZAMORA TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 2694	AREA: 1789.84 m ²	FOLIO REAL N° 1410014-000
PROTOCOLO TOMO: 10370	ESCALA: 1:1000	ARCHIVO: Roque
FOLIO: 104		FECHA: Junio 1999

Asociación de Vecinos Barrio Los Laureles

000009

Escazú, 31 de octubre del 2003.

Señores
Concejo Municipal
Cantón de Escazú
PRESENTE.-


REQUERIMIENTO

Estimados señores:

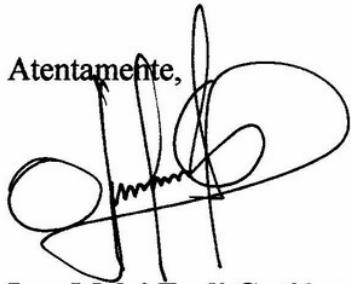
El pasado 30 de setiembre algunos vecinos de nuestra Urbanización enviamos a ustedes una nota, de la cual se adjunta copia, solicitando la condición del lote para construir que el día de hoy funciona como calle de paso de nuestro Barrio a la calle La Ceiba. (hacia Multiplaza)

A la fecha nuestros vecinos no han recibido respuesta al respecto, para lo cual nuestra Asociación les solicita nos informe sobre el estado de dicha gestión.

Por este medio deseamos solicitar y dejar constancia del interés de nuestra Asociación para que se ejecute el cierre de dicha calle.

Quedamos a la orden de ustedes y a la vez les solicitamos nuevamente se nos envíe a la brevedad copia de la resolución correspondiente.

Atentamente,



Ing. Melzi Feoli Gutiérrez
Presidente Asociación de Vecinos Barrio Los Laureles
Fax 289-4672

Cc. -Archivo

FACIO & CAÑAS

ABOGADOS

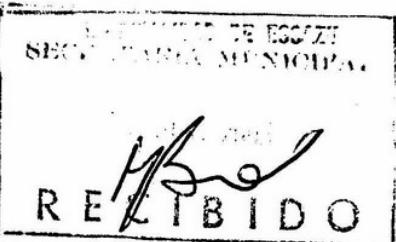
0000010

GONZALO J. FACIO
EDGAR PACHECO GURDIÁN
RODRIGO OREAMUNO B.
RODRIGO ARIAS SÁNCHEZ
CARLOS SOLÍS
JORGE TRISTÁN T.
ENRIQUE CASTILLO B.
JULIO KERSZENSON M.
VÍCTOR ML. GARITA G.
CARLOS M. VALVERDE
ADRIÁN TORREALBA N.
CARLOS J. OREAMUNO
FERNÁN PACHECO
ROBERTO LEIVA
MANUEL A. GONZÁLEZ
EDGAR CORDERO
MAURICIO SALAS V.
TOMAS F. GUARDIA

APARTADO 5173 - 1000
SAN JOSÉ, COSTA RICA

TEL. (506) 256 5555
FAX (506) 255 2510

info@fayca.com
www.fayca.com



25 de setiembre del 2003

MILAGRO CHAVES D.
FEDERICO J. SOLÍS
ARTURO ML. CAMPOS
FEDERICO PERALTA C.
EDUARDO CALDERÓN ODÍO
KATHYA ARAYA Z.
JOSÉ A. SABORÍO C.
RAYMUNDO MACÍS D.
SERGIO AGUIAR
LUIS A. SÁNCHEZ MONTERO
XIMENA RODRÍGUEZ Y.
ANA BRICEÑO R.
LYANA ALVARADO V.
ERNESTO HÜTT CRESPO

Of counsel:
ERIC THOMPSON Ch.
JOSÉ MARÍA OREAMUNO L.
HERNANDO PARÍS

Señores
Concejo Municipal
Cantón de Escazú
Escazú

Estimados señores:

Con sustento en lo establecido por el artículo 24 de la Ley de Planificación Urbana, en nuestra condición de vecinos de la "Urbanización Los Laureles", ubicada en San Rafael de Escazú y para efectos de reclamaciones administrativas y eventualmente judiciales, les agradeceremos que nos extiendan certificación en el sentido de, si esa Corporación Municipal extendió permiso o autorización y en caso afirmativo a favor de quién, para que, a un lote de terreno de propiedad privada ubicado en el sector oeste del fraccionamiento originalmente denominado "Las Cabañas", hoy conocido como "Los Laureles", se le variara radicalmente su destino y naturaleza de "lote para construir" para convertirlo en la calle pública, que une nuestro vecindario con la calle que corre de norte a sur y desemboca en Multiplaza.

Para que los señores Ediles tengan mas clara nuestra presente gestión, quisiéramos aclararles que, según el "Mapa Oficial" aprobado en su oportunidad por ese Municipio y el INVI, relativo al fraccionamiento "Las Cabañas" el lote que interesa aparecía como destinado a construcción habitacional y jamás a calle pública y que, con semejante e ilegítima violación al "Mapa Oficial", que debe regir la citada urbanización, nuestro vecindario, antes muy privado, se ha convertido en una zona de denso tránsito vehicular debido a la pasada de automotores de todo

tipo y tamaño, que provienen de distintas latitudes, cuyos conductores desean acortar la distancia y evitar el pesado tráfico de la carretera vieja que conduce a Santa Ana y Escazú, para arribar mas rápida y cómodamente a la autopista todo lo cual a contribuido a que nuestra Urbanización haya perdido, en alto grado, su seguridad y tranquilidad, con evidente perjuicio para las familias que ahí vivimos.

De los señores Regidores, muy atentamente.

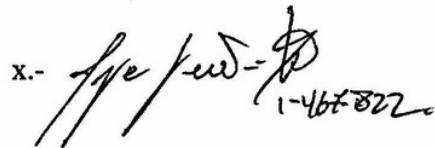
x.- 

x.- Patricia S de Broutin

x.- 
Nelia Feoli
1-488-370

x.- 
Conrado D. Broutin
1-488-370

x.- 
Rodolfo Feoli
3-147-098.

x.- 
F. Feoli
1-488-370

Concejo
Asociación de Vecinos Barrio Los Laureles

0000012

Escazú, 31 de octubre del 2003.

Señor

Arq. Luis Araya
Jefe Dpto Desarrollo Urbano
Municipalidad de Escazú
PRESENTE.-


Dpto. Desarrollo Urbano

REFERENCIA: Construcción Edificio de altura, Torre Los Laureles.

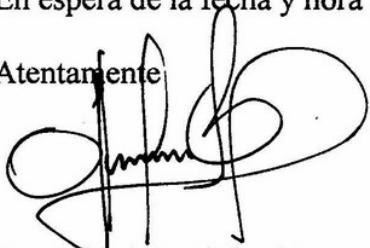
Estimado señor:

De acuerdo a su oficio PU EXT 99-03 del 04 de agosto anterior, les solicitamos se realice una medida a la brevedad de la altura actual del edificio en referencia, de tal forma se verifique la legitimidad de lo indicado en dicho oficio.

Para realizar esta medida solicitamos la presencia de un miembro de nuestra Asociación, además la presencia de un representante de los vecinos Salomón Aizeman, René Picado y Giovanna De Mendiola.. (el señor Rodolfo Feoli, tel. 384-8914, es el personero de nuestra Asociación encomendado al respecto y el coordinará con los vecinos mencionados)

En espera de la fecha y hora correspondiente para realizar la medida solicitada.

Atentamente



Ing. Melzi Feoli Gutiérrez
Presidente Asociación de Vecinos Barrio Los Laureles
Fax 289-4672

Cc.- Concejo Municipal de Escazú
- Lic. Marco Segura. Alcalde de Escazú
- Lic. Juan Marcos Rivero.
- Lic. Jaime Barrantes
- Archivo

V.O. Pere funeraria
03/11/03 0000013
Jueves 30 de octubre de 2003.

Señores
Secretaría de Consejo Municipal.
Municipalidad de Escazú.



Estimados señores:

Por medio de la presente nosotros los miembros de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo de Altos de Carrizal, les solicitamos nos concedan una audiencia pública para el día lunes 03 de noviembre, para la respectiva juramentación del comité.

El Comité de Desarrollo de Altos de Carrizal está formado por los siguientes integrantes:

Presidente	Oscar Porras Monge	Ced. 1-674-751
Vice-Presidente	Luis Villalobos Porras	Ced. 1-503-077
Secretaria	Jenniffer Soto Álvarez	Ced. 1-1050-550
Tesorera	Viviana Sequeira Gamboa	Ced. 6-108-698
Fiscal	Jorge Villalobos Porras	Ced. 1-414-697
Vocal 1	María Ester Porras Monge	Ced. 1-393-1458
Vocal 2	Arturo Álvarez Montoya	Ced. 1-648-586
Vocal 3	Cristian Rodríguez Meléndez	Ced. 1-866-427

Entre los principales objetivos que nos hemos propuesto como respuesta a las principales necesidades que tiene la comunidad están:

- Reparación de las alcantarillas ubicadas en la última parada de autobuses.
- Reparación de la calle que está al sur de la última parada, la cual cuenta aproximadamente con 250 metros de distancia.
- Realización de desagües y construcción de aceras.
- Demarcación de paradas de autobuses.
- Coordinación del acueducto para la comunidad de Altos de Carrizal con A Y A
- Mantenimiento y reparación de lámparas de alumbrado público.

Objetivos a mediano plazo:

- Mejoramiento de la seguridad comunal.
- Buscar un lugar adecuado para la construcción de un salón comunal.
- Desarrollar cualquier proyecto en beneficio de la comunidad.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente;
se despiden ,

Oscar Porras M.
Oscar Porras Monge.
Presidente

Jennifer Soto J.
Jennifer Soto Álvarez.
Secretaria

**C.C. Consejo Municipal.
Archivo.**

San José 30 de Octubre del 2.003

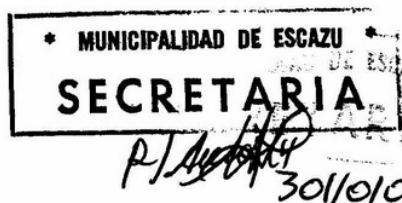
Sr Alcalde
Marco Antonio Segura Seco
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
Pte

AUTRAL FINANCE INC , mi representada, tiene en proceso la venta de diferentes propiedades ubicadas en sus fincas en San Antonio de Escazú, con el fin de recuperar recursos invertidos y así poder continuar con el mantenimiento de mi numerosa familia producto del amor de mi esposo y yo que tomamos la decisión de adoptar nuestros 24 niños, todos ciudadanos costarricenses.

Durante estos últimos 10 años hemos estado vendiendo diferentes propiedades como consta en los registros catastrales de la Municipalidad de Escazú a la hora de realizar los traspasos correspondientes para los cuales no experimentamos problemas en cuanto a los trámites ya que siempre hemos cumplido con los requisitos que marca la ley.

Con el fin de continuar con la venta de nuestras tierras procedimos a segregar la finca con folio real 375457-000 con plano catastrado SJ-875861-2.003 con sello del Ministerio de Ambiente y Energía que la ubica fuera del área forestal y con visado de Municipalidad sita frente a Calle Lajas, Distrito 2do San Antonio ,Cantón 2do Escazú. Para esto solicitamos análisis de suelo sobre la finca.(anexo 1)

Para ayudar a la comunidad de más bajos recursos procedimos a segregar frente a calle pública terrenos de 240 metros cuadrados a un precio accesible para estas personas, ya que el uso de suelo daba la autorización de segregar frente a calle pública terrenos no menores a 150 m2 .



Frente a la servidumbre agrícola que afecta la finca, la autorización del uso de suelo es para segregaciones en parcelas agrícolas no menores de 7.000 m² en donde se permite una vivienda por finca .

Para el terreno adjunto de 7.000 m² con plano catastrado SJ-795150-2.001 ubicado en la misma finca la respuesta del análisis de uso de suelo e nos indica que puede construirse una vivienda en ella. (anexo 2 análisis de uso de suelo y plano respectivo).

Para la finca con plano catastrado SJ-844918-2.003 con folio real1356382-000 ubicada dentro de la zona forestal el análisis de uso de suelo permite una vivienda. (anexo 3 adjunto plano y estudio de análisis de suelo)

Con los usos de suelo procedimos a continuar la compra-venta de las fincas , segregaciones de lotes y parcelas agrícolas que se encuentran en opción de compra- venta, esperando los respectivos visados municipales, contratos que tienen fechas de vencimientos y que necesitamos ejecutar lo más pronto posible.

Lamentablemente en los últimos meses hemos tenido que enfrentar obstáculos innecesarios en los trámites ante la Municipalidad de Escazú.

No omito el manifestarles que es PRIMORDIAL para nuestra numerosa familia , la obtención del dinero de la venta de estas propiedades, por lo que pedimos a ustedes su pronta colaboración con los trámites,para poder cerrar dichas ventas y continuar con éxito con la educación, alimentación y vivienda digna para nuestros hijos. Manejar nuestra familia ha sido muy costoso y además consume toda nuestra energía durante las 24 horas del día, por lo que no quisiéramos que nuestros niños se enteren de que su techo y alimentación se encuentran en peligro.

Por lo tanto, solicitamos que su representada nos confirme que los visados municipales de segregaciones y usos de suelo de las fincas anteriormente descritas, no presentarán trabas administrativas así como la obtención del visado de construcción de una vivienda por finca ,como lo indican los análisis de uso de suelo de la Municipalidad de Escazú y que no tendremos que pasar por el martirio emocional de perder tanto tiempo y dinero en pagos de abogados .

Como muestra de nuestro agradecimiento para con la Municipalidad por facilitar los permisos y ayudarnos en los trámites anteriormente descritos,

como miembros de esta comunidad escazuceña , conscientes mi esposo y yo del valor indiscutible que tienen los Cerros de Escazú , la necesidad imperiosa de mantener los mantos acuíferos y protección del bosque primario que en ellos existe e interesados en ser partícipes de aportar nuestra ayuda y esfuerzo a la causa de la conservación y protección de los bosques, ofrecemos DONAR a la Municipalidad de Escazú las siguientes fincas para que en conjunto con su comunidad velen por ellas.

1-Finca con folio real 078904-000 con un área de 89.275 m² y 150 hectáreas aproximadamente según escritura de compra -venta ubicado sita en los Cerros de San Antonio de Escazú (anexo 4 adjunto plano y escritura).

2-Finca con folio real 221411-000 con un área de 16.510.28 m² sita en los Cerros de San Antonio de Escazú.(anexo 4 . Esta finca se encuentra en el mismo plano).

3- Finca con folio real 223402-000 con un área de 41.933.76 m² sita en los Cerros de San Antonio de Escazú.(anexo 5)

Finca con plano catastrado SJ-945711-91 con un área de 20.020 m² que Autral la ha poseído desde Noviembre de 1.990. (Anexo 6 colinda con anexo 5)

AREA TOTAL DE DONACIÓN: 1.667.718 m².

Un millón seiscientos sesenta y siete mil setecientos dieciocho m²

Asumimos que la Municipalidad por ser un ente gubernamental se hace cargo a la hora de los gastos de traspaso.

No omito manifestarles que todas las fincas se encuentran con los impuestos Municipales y territoriales al día.

Por la obligación que tenemos de cumplir con los contratos ya firmados en las opciones de compra-venta realizados pedimos una pronta respuesta de su parte. Estamos dispuestos, si es necesario, confirmar en persona nuestro ofrecimiento.

Gracias

Gertrudes Fennis
AUTRAL FINANCE INC

C.C. CONSEJO MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Escazú, 29 de octubre del 2003

29 oct 03

R E

D T D

Señorita
Ing. Lulav Salas
Departamento de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Escazú

Estimada Ingeniera:

Reciba un cordial saludo. Con relación a su nota de fecha 01 de octubre de este año, que me fuera notificada el día 28 de octubre de los corrientes, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- A pesar de que ya venció el plazo dispuesto por esa Municipalidad para que los personeros del Condominio Country tomaran las medidas necesarias a efecto de cesar la afectación, en la propiedad de la señora Rina Contreras López, lo cierto es que al día de hoy no se ha resuelto nada. No se levantó la tapia. Por tal razón mucho le agradeceré proceder con la revisión lo antes posible y lograr así el cumplimiento de lo dispuesto por ley.

2.- Aunado a lo anteriormente denunciado, les agradeceré revisar las distancias de retiro para con la propiedad de la señora Contreras López del edificio de apartamentos del citado condominio, que está al lado de la entrada a la casa de la señora Contreras, lo anterior por cuanto pareciera que no están conformes con lo que dispone la normativa legal para estos casos.

Cualquier información al fax 289-3063 o al número de teléfono 386-9864.

Cordialmente,


Licda. Mercedes Flores Badilla

Cc: Sr. Marco Segura Seco, Alcalde Municipal
Señores Consejo Municipal ✓

27 oct 03

Attest

SEÑORES CONSEJO MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU.

S. D.

RECURSO DE APELACIÓN Y ALEGATO DE NULIDAD CONTRA RESOLUCIÓN DAME-112-2003

El suscrito, Federico Chinchilla Núñez, de calidades en autos conocidas y en el carácter de apoderado especial con facultades suficientes para este acto de la sociedad de esta plaza MARIJU, SOCIEDAD ANONIMA, poder que obra en autos, con respeto EXPONGO:

Vengo a reiterar en todos sus extremos nuestro escrito de fecha 30 de setiembre del año 2003, mediante el cual se interpuso recurso de apelación, alegando su nulidad, contra la RESOLUCIÓN DAME-112-2003, dictada por el señor Alcalde Municipal a las 15:20 horas del 24 de setiembre del 2003, en cuanto resuelve: "POR TANTO Con fundamento en los numerales 11 de la Carta Magna, 11 de la Ley General de la Administración Pública y el ordinal 75 del Código Municipal, se declara sin lugar el Recurso de Apelación interpuesto en forma subsidiaria, contra el acto del Departamento de Obras Públicas, con fecha del 5 de agosto del 2003.".

Según consta en autos, MARIJU, SOCIEDAD ANÓNIMA es dueña de la finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 500505-000, sita en el Distrito 03 San Rafael, Cantón 02 Escazú, de la provincia de San José. Linderos: Norte: International Financial Advisory Corporation; Sur: Frente a la carretera a Santa Ana con 105 metros 42 centímetros;

Oeste: International Financial Advisory Corporation y Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Mide: tres mil ocho metros cuadrados.

El día 05 de agosto del 2003, el Departamento de Obras Públicas de esa Municipalidad emitió el acuerdo que dice:

"MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

OBRAS PÚBLICAS

Escazú, 05 de agosto del 2003.

Señor (a):

Lic. Maritza Pacheco Alpízar

Cédula de identidad número 1-308-202

Representante de Mariju Sociedad Anónima.

Estimado señora:

La presente es para comunicarle que según el Artículo 75 del Código Municipal, inciso d) son deberes de los municipios construir aceras y darles mantenimiento. Por tal razón se le notifica que su representada Mariju Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-021138, dueña de la finca número FR: 500505-000, que se ubica en el distrito # 3; mapa # 057, parcela # 133/001 y predio # 2412, tiene un plazo de 30 días hábiles a partir de recibida la misma para que construya la acera frente a su propiedad. En caso de que no lo haga, la citada Municipalidad procederá con la construcción de la acera, a costa del propietario.

Las características de la acera son las siguientes:

1. La acera deberá construirse de la línea de propiedad hacia fuera, como lo indica el oficio número 2002-02 del Departamento de Previsión Vial del MOPT, adjunto copia.
2. El ancho de la acera debe ser de 1.5 metros con una base de lastre compactada de 10 cm de espesor y la loza de concreto de 8 cm de espesor con una resistencia de 175/cm².
3. El nivel de la acera deberá ser igual al de el centro de calle..."

Como se indicó anteriormente, la finca de nuestra representada inscrita en el Registro Público, Partido de San José, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número **CINCO CERO CERO CINCO CERO CINCO-CERO CERO CERO**, linda por el rumbo Sur con LA CARRETERA A SANTA ANA con un frente de **CIENTO CINCO METROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMETROS LINEALES**; por tal razón la prevención que hace el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Escazú a nuestra representada, de construir por dicho rumbo una acera de esa longitud, en los términos y condiciones previstos en el acuerdo municipal objeto de este recurso, arriba transcripto, y en un plazo extremadamente corto e irracional de 30 días hábiles, hacen que dicho acto municipal sea ilegal e inoportuno, pues resulta arbitrario y no guarda proporcionalidad alguna con la obligación impuesta a mí representada.

A lo anterior debemos agregar que el costo de una obra de dicha magnitud oscilaría entre los once millones de colones y los quince

millones de colones siendo esta una carga económica de difícil manejo para nuestra representada en tan corto tiempo.

Por otra parte, no se trata de construir una simple acera sino que también debe construirse un muro, aproximadamente de un metro de alto y rellenarse para alcanzar la altura de la calle y luego construir la acera más una tapia para evitar que los transeúntes puedan caerse y sufrir accidentes.

Dicha Municipalidad le impone a mí representada una obligación muy difícil de cumplir dentro del plazo estipulado y además, la amenaza que de no construirla, la hará a cuenta de mí representada, sin tomar en consideración si dispone de recursos económicos para hacerle frente a semejante obligación.

Por otra parte, para ejecutar la obra impuesta por esa Municipalidad a mí representada, se requiere de permisos municipales y sobre todo de la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ya que conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley General de Caminos Públicos "NO PODRAN HACERSE CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES DE NINGUN TIPO FREnte A LAS CARRETERAS EXISTENTES O EN PROYECTO SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES...". (Lo destacado es nuestro)

Además, conforme al oficio número 2002-202 del Departamento de Previsión Vial del MOPT, a que se hace referencia en el acto objeto de este recurso:

"... Deberán realizar las consultas que correspondan ante el I.C.E. y A y A, que permitan establecer la existencia o no de

tuberías con cables telefónicos, eléctricos, tuberías de aguas, etc., para que se tomen las prevenciones del caso. Deberán coordinar los trabajos con el Ingeniero del M.O.P.T. de esa zona. Deberán construir el cordón de caño y la cuneta de tal forma que las aguas pluviales discurran normalmente sin ocasionar trastorno alguno al buen funcionamiento de la ruta.".

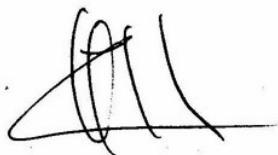
No hay duda de lo expuesto que el plazo tan corto para construir la citada acera de 105 metros de longitud es a todas luces irracional y fuera de lógica no sólo por su elevado costo, sino también, porque su construcción no es posible hacerla dentro del plazo impuesto por la Municipalidad, razón por la cual pido a su Autoridad revocar dicho acuerdo, declarando su nulidad, por no encontrar el mismo amparo en nuestro ordenamiento jurídico.

Como prueba dejo ofrecido los propios autos.

Notificaciones las oiré al Fax 223-4844 atención al autenticante.

San José, 27 octubre del 2003.

f)



26-10-2003.

0000024

Senores Consejo Municipal
Estimados Senores

27 OCT 2003

RECBIDO 7^{OS} 7^{OS}

Solido de la Manera más atenta mi
Participación para la elección de miembro
del Comité de Deportes de Escagú.

Mi nombre es Marjorie Robles Villanueva
Cédula 1-761-971 Teléfono. 288-02-74

Actualmente soy la Presidenta de el
Equipo de Mujeres las Amigas de Barrio

Cuenta Grande San Antonio de Escagú

mi Dirección es 300 al este del Mirador

Tequicia Barrio Cuenta Grande San Antonio
de Escagú.

des ruego tomar en cuenta mi Solicitud

att.

Marjorie Robles Villanueva



C. 1761941

San Rafael, Escazú, 1 de noviembre de 2003

Señores:

COMISIÓN CANTONAL PLAN REGULADOR

Escazú

S. M.



Estimados señores:

Los que suscribimos este manifiesto, vecinos de San Rafael de Escazú, representantes de organizaciones comunales y miembros del Concejo de Distrito, nos permitimos por este medio y como resultado de la Segunda Asamblea de Distrito celebrada, hoy 1 de noviembre de 2003, en la cual se recibió el informe de los representantes distritales ante esa Comisión, hacerles de su conocimiento nuestra posición en relación al Plan Regulador Cantonal:

CONSIDERANDO:

Primero: Que los vecinos del distrito de San Rafael vemos con enorme preocupación la proliferación de grandes edificaciones que aunque cumplan los requerimientos de la ley de construcciones, provocan en los barrios residenciales impactos negativos que disminuyen la calidad de vida.

Segundo: Que en los últimos años, el crecimiento sin control del distrito ha provocado un aumento de la contaminación ambiental, sónica y lumínica, caótico flujo vehicular, falta de tratamiento de las aguas negras, comercio en barrios residenciales; proliferación de expendios de licor; disminución de la belleza paisajística; falta de privacidad e inseguridad ciudadana

Tercero: Que estamos informados que el INVU, a través de la Dirección de Planificación Urbana, permite la aprobación parcial de planes reguladores en algunos sectores donde exista consenso, mientras se completan los estudios

Diyala Salam R.
6-071-702

0000026

y las consultas ciudadanas en las zonas que falten para completar la totalidad del cantón.

Cuarto: Que también estamos enterados de la presión sobre la Zona Protectora Cerros de Escazú, en la parte correspondiente a nuestro cantón, en la cual se están incrementando las solicitudes por construir grandes edificaciones en zonas boscosas, de recarga acuífera, fuertes pendientes y suelos inestables.

RESULTANDO:

Primero: Esta Asamblea y el Concejo de Distrito de San Rafael, en forma unánime estamos convencidos que el Plan Regulador es la herramienta ideal para establecer límites y regulaciones que detengan el grave deterioro en la calidad de vida de los habitantes del Distrito.

Segundo: La aprobación y puesta en funcionamiento del Plan es una necesidad imperiosa y debe implementarse en el menor plazo posible.

Tercero: La preservación y protección de los Cerros de Escazú es un hecho que nos interesa a todos los habitantes de los tres distritos. Lo que se haga en la parte Sur afecta a los que habitamos hacia el Norte del cantón.

POR LO TANTO, ACORDAMOS:

Primero: Manifestarle a la Comisión Cantonal de Plan Regulador, al señor Alcalde y al Concejo Municipal nuestra posición unánime en el sentido de que se someta a consulta de la población, lo más pronto posible, las regulaciones establecidas en el Reglamento de Zonificación revisado por el INVU, así como las modificaciones que procedan, concernientes al distrito San Rafael, independientemente del tiempo que se dure en llegar a consensos con la población en otros distritos.

Segundo: Del mismo modo, manifestarles nuestra posición favorable en el sentido de regular a corto plazo la Zona Protectora Cerros de Escazú, desestimulando las construcciones y deteniendo el deterioro de los recursos naturales existentes.

Muy atentamente,

NOMBRE
ORGANIZACION

CEDULA

FIRMA

ALFREDO LARA S. 4059783
(SABONERILLO)

Rodrigo Quispe C-6-112-128
Comité Dulce Ma

ASOTREMO

Asoc. Vecinos Trejos Montealegre 1372-781 O. de Sánchez

Luis Araya Lorca 1-319-976 Comité Dulce Ma

Maria Muñoz S.

Comité Bº Vista Alegre

ARQ. ALBERTO COMPOSTIOLI

COMITÉ PRO PARQUE - VECINOS
REAL DE PEREIRAS

JORGE LARA QUIN

1-685700

Fashion Hernandez P

1-723216

Melina Mora Olarca

1-378-255

Melina Mora Olarca

Mario Salazar Ramos

1-538-290

Comité Seg. Con. San Gabriel

Mario Salazar Ramos

Ana Arcega M.

Ana Arcega M.

Comité Seg. Con. San Gabriel - 1512-515

Flores R. de Flores 1-192-933

Flores R. de Flores

Augusto Inter Armas

1-433-626

Augusto Inter Armas

Alvaro F. Hernandez M.
Ayudante de

6-042-520 ARHYADEE Sison R.

NOMBRE
ORGANIZACION

CEDULAFIRMA

Vecinos Jaboncillos 1-622-085-

Vecinos Jaboncillos 1-0863-0305

Vecinos Jaboncillos 240-177167-007539
Isabel Keller de
Kittlinger

Vecinos Jaboncillos ~~1-618-413~~

Jose' Quo. Rojas Ch. 1-0234-0631.
Spalul Querada C 1-619 112
Conyugal

228-216

WOLFGANG FRITSCH
d. May 1986

Isabel de Kittlinger

Guonne Dieke



Escazú, 3 de noviembre del 2003

Señores/as
Miembros/as Comisión Plan Regulador
Municipalidad de Escazú
S.M.

Estimados Señores/as:

Reciban un saludo cordial. Por medio de la presente hacemos entrega del Manifiesto suscrito por varias organizaciones y ciudadanos del cantón, en la reunión convocada por el Concejo de Distrito de San Rafael, el día 1 de noviembre del 2003.

Dicha reunión tuvo por objetivo informar a las organizaciones y a la ciudadanía en general los avances de la Comisión en cuanto al Plan Regulador; así como buscar consenso en las fuerzas vivas presentes para aprobar el Plan Regulador por etapas. Fue en este contexto que se dio lectura, ratificó y firmó el documento que entregamos a ustedes.

Adicionalmente, varios líderes de la comunidad llevaron copia del Manifiesto para darlo a conocer en sus organizaciones, urbanizaciones y vecindarios y recoger más firmas. Contundentemente, la Asamblea acordó suscribir el Manifiesto y expresó la urgencia de aprobar el Plan Regulador.

No sin antes expresarles nuestro compromiso de divulgar y servir de enlace entre las organizaciones de la sociedad civil, se despide de ustedes atentamente,

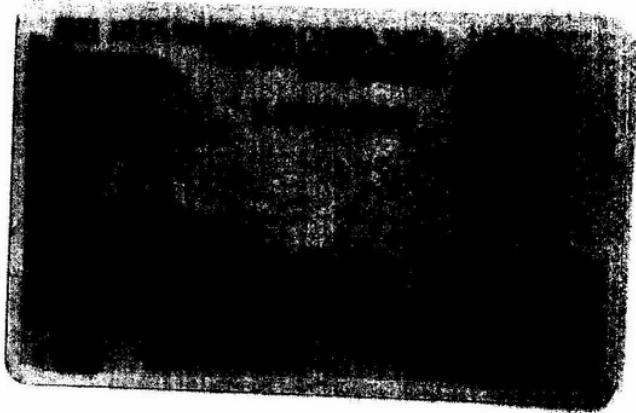
Ana Graciela Zúñiga
Ana Graciela Zúñiga
Síndica
Concejo de Distrito
San Rafael, Escazú

Isabel Quesada
Isabel Quesada
Secretaria

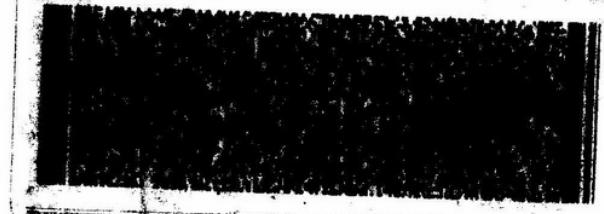


Copia:
Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal
Concejo Municipal

0000032



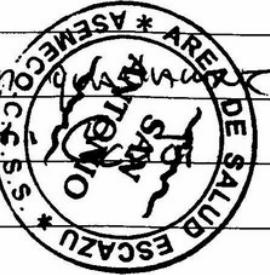
Número de Cédula: 4 0700 0995
Fecha de Expedición: 20/08/2007
Documento Expedido por: MINISTERIO PÚBLICO SAN JOSÉ
Lugar de Expedición: MINISTERIO PÚBLICO SAN JOSÉ
Municipio: SAN JOSÉ Distrito: M



UNIDAD ESCAZU

FECHA 27/10/03

NOMBRE DEL ASEGURADO	SEXO	CODIGO	
<u>Miguel Jimenez Aquilar</u>	<u>M</u>	<u>60</u>	
NUMERO PATRONAL	FECHA DE NACIMIENTO	NUMERO DE SEGURO SOCIAL	
	<u>26/05/64</u>	<u>010 4000895</u>	
DOMICILIO			
<u>San Antonio El Carmen</u>			
NOMBRE DEL PADRE	NOMBRE DE LA MADRE		
<u>Miguel Jimenez Delgado</u>	<u>Jesica Aquilar Jimenez</u>		
ATENDIDO POR EL MEDICO	REMITIDO AL SERVICIO DE		
<u>Dra. Esperanza Balmaceda Gomez</u>	<u>Osiguicitis</u>		
CODIGO 5910			
CENTRO ASISTENCIAL	FECHA DE LA CITA	HORA	CONSULTORIO
<u>CHABIS SAN ANTONIO</u>			
FIRMA RESPONSABLE UNIDAD QUE SOLICITA	FIRMA RESPONSABLE UNIDAD QUE CONCEDE		



SOLICITUD DE ENVIO

RESUMEN DE DATOS CLINICOS DE LABORATORIO Y GABINETE DE IMPORTANCIA Y RELATIVOS AL CASO.	
<p><u>36a'</u></p> <p><u>Episodio de crisis mayor con intento</u> <u>de autodelinuencia hace 30 días</u> <u>en lo cual estuvo internado en el nos</u></p> <p><u>Osiguicitis se le dio alta con Fluoxe</u> <u>tric 200 Bencodol 100, vials Padre</u> <u>de sero 1 dia y el dia de la consulta</u> <u>200 y vistid.</u></p> <p><u>En vista de que en este Eba se con</u> <u>tando por fluroxetina se refiri</u> <u>que no valoran</u></p> <p><u>Que dice que la deshidratacion no se</u> <u>funciona. <u>Agua tiene el medio.</u></u></p>	
MOTIVOS DEL ENVIO	
TERAPÉUTICA EMPLEADA	

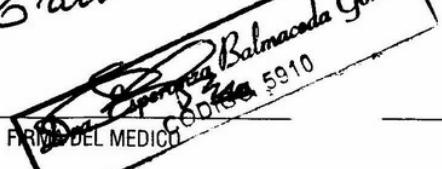
1/64

INCAPACIDAD DESDE

HASTA

Episodio de crisis mayor (intento

de autodelinuencia)



FIRMA DEL MEDICO

CODIGO MEDICO

Vo. Bo. DIRECTOR O JEFE MEDICO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
COMPROBANTE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE PENSION R.N.C.

Nombre solicitante: SIMENEZ REGILAR MIGUEL R. 1-700.895
1º apellido 2º apellido Nombre N° de cédula

TIPO DE SOLICITUD:

1. Vejez (65 o más años)
2. Invalidez
3. Viuda con hijos menores de 18 años.
4. Viuda Mayor de 50 años
5. Huérfanos dobles
6. Otro

Fecha _____ Firma _____ y _____ sello de recibido

Nota : Estimado cliente: En caso de calificar para una pensión, la fecha de inicio estará sujeta a las posibilidades presupuestarias del Régimen. Además el monto básico actual que se está Concediendo por concepto de estas pensiones a quienes califiquen reglamentariamente es de ¢ _____ mensuales.

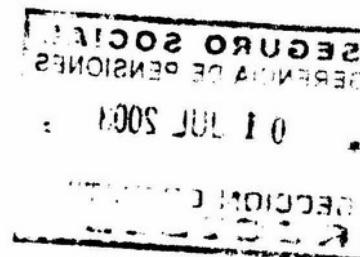


0000035

ENDOSOS:

En caso de que requiera endoso por no saber firmar o no estar capacitado para retirar personalmente la pensión, deberá presentar además los siguientes documentos:

- 3. Fotocopia cédula del endosatario autorizado y de los 2 Testigos.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL

SERVICIO

Nº de CAMA

FECHA

FABELLON 1 HOMBRES
CORTA ESTANCIA

Nº de Expediente:

Nombre:

Miguel Jimenez Aguirre

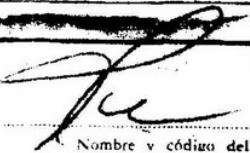
Fecha nacimiento:

Cédula:

Fecha Egreso	15/11/03	Fecha Ingreso	6/11/03
Diagnósticos Exceso	1) T. de adaptación, con reacción depresiva breve 2) 3) 4) 5)		
	1) Hace 1½ año tuvo accidente del tránsito con una leve lesión cervical que no ha sido de性格. Seguramente desde entonces viene decayendo. 2) Acto de noche tiene problemas respiratorios y se queja con más mal, no puede dormir (a veces peor que cuando le resuelve el problema)		
	3) De noche: dolores estomacales. Trastornos del sueño, ansiedad, trastornos mentales, necesaria medicación en 26 días.		
	4) Solicitud de pensión ya se han dado resarcimientos.		
	5) Medicamentos: Clorotetracina 100 mg. b.i.d. Inmunizaciones: Fluoretina 200 I.U. Alimentación: Sustitutos 200 b.i.d.		
Complicaciones			
Recomendaciones	Lugar donde seguirá el control: Sotor Riego		

Use la parte posterior si es necesario.

EPICRISIS



0000038 Conocido en Comisión de
Sociales el 21/10/2003

"Dictamine D.A.J. y
Conc. de Distrito"

Domingo 5 de Octubre de 2003
Escazu, Costa Rica

Señores:
Consejo Municipal de Escazú

Yo Jorge Alfonso Ortiz Acuña, Cédula 1-672-754, costarricense, deseo presentarles esta carta para ver de que forma les pueden ayudar a mi vecino, Johnny Navarro Sarate, Costarricense, con Cédula N° 1-612-252, debido a que su casa de Habitación, ubicada en Santa Teresa de Escazú, ddi hogar de ancianos 400 este y 75 al Norte, se le incendio en horas de la noche al ser aproximadamente las 23:30 del día Sábado 27 de Septiembre del 2003 resultando esta con perdidas totales según consta en el libro de diario folio 142, alarma interna 1100 del cuerpo de bomberos de Pavas.

El Señor Johnny Navarro Sarate, vive en esta casa con su esposa y tres hijos, siendo de estos dos menores de edad que están cursando uno el sexto grado y la hija esta cursando el colegio, se hicieron solicitudes de actas de nacimiento de los mismos, pero no se pudieron traer a tiempo para presentarlas a este consejo, documentos los cuales les pensamos adjuntar mas adelante como requisito solicitado por la municipalidad, al igual las copia de las cedulas de los mayores.

Debido a que las perdidas fueron totales deseamos ver que forma nos pueden ayudar, Porque ahora estamos viviendo en una casa que nos prestaron por un tiempo, y a su vez solicitaries la colaboración con el retiro de los desechos que tenemos esquivados fuera de la casa.

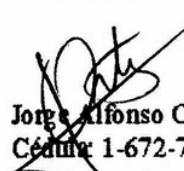
Para mas información se puede comunicar directamente con el Señor Johnny Navarro Sarate o su esposa Olg a Lidia Calvo Elizondo a los teléfonos: 377-7409 o 363-3208, o si no los pueden localizar se pueden comunicar con Jorge Alfonso Ortiz Acuña a los teléfonos: 289-4813 o 3950088.

288-56-90

Nota:

Esta solicitud no viene firmada por el interesado, debido a que no me pude comunicar con ellos este fin de semana, esperando tener los documentos, pero pueden verificar el hecho para lo cual les adjunto la constancia del cuerpo de bomberos, además pueden comunicarse con ellos a los teléfonos antes mencionados.

Sin más que decir y agradeciendo la atención brindada a la presente se despide de Ustedes:


Jorge Alfonso Ortiz Acuña
Cédula: 1-672-754

Direccion: 7 Kilometros al Sur de Escazú
Bello Horizonte.



*Instituto Nacional De Seguros
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Estación Comandante Eduardo Quirós Soto, Pavas*

Pavas, 01 de octubre de 2003

Señores:
Consejo Municipal de Escazu

Por este medio, el suscrito Bombero IV, sub encargado de la Estación de Bomberos en Pavas. Hace constar que; según los registros de esta estación el día sábado 27 de setiembre del 2003, al ser aproximadamente las 23:36 horas se responde a Escazu, Barrio Santa Teresita contiguo a Lotes Badilla, se atendió problemas de fuego en una vivienda de un nivel, construida en concreto, de aproximadamente de 80 metros cuadrados; resultando la misma con perdidas totales.

La vivienda es propiedad del Sr. Jhonny Navarro Savate, portador de la cédula #1-612-252, esto consta en el libro de diario folio # 142, alarma interna 1100.

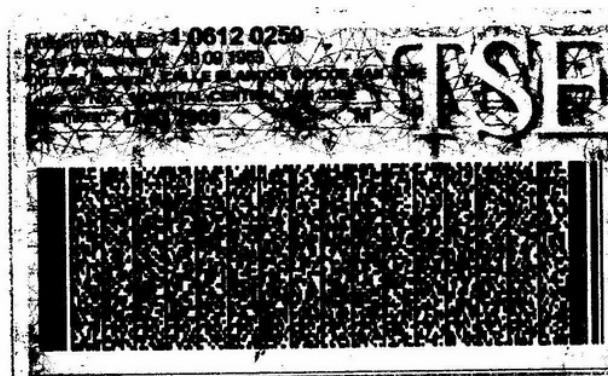


**Sr. Roger Alvarado Vargas.
Sub encargado de Estación
INS Bomberos de Pavas**

C: archivo/consecutivo

Incendio.

0000040



0000041

Conocida el 21/10/03
a/ La Comisión de
obras.
"Dictamine D.A.T.
Conc. de Distrito"

Escazú, 20 de octubre, 2003.

Señores:

Comisión de Acción Social,
Municipalidad de Escazú.

Estimados señores:

Sirva la presente para informarles que el pasado Miércoles 15 de octubre, nuevamente mi casa de habitación sufrió una terrible inundación producto del rebalse de las aguas de las cunetas. Entre los daños que sufrimos puedo citar los siguientes:

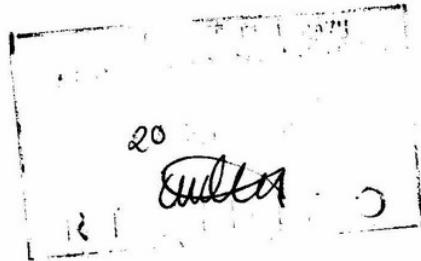
- ◆ Se perdió la comida del mes, ya que el trastero fue arrastrado por la corriente.
- ◆ Se falseó una basta (viga de sostén) de la casa.
- ◆ Se perdió gran cantidad de ropa y algunos enceres de cocina.
- ◆ Se agrietó el piso de la sala, pues en la anterior inundación se había perdido el piso.
- ◆ El terreno en general de la casa está falseado.

Como ustedes pueden apreciar, la situación de la casa en general, pone en riesgo a la familia.

Es por esto, que de la manera más atenta solicito al Fondo de Infortunio, la intervención en el caso.

Atentamente,

1-679001
Ana Lucía González González.



Quintaylmi (Barrio Pobre)

Enviada en la
Comisión de Sociales
el 21/10/03
Esperar dictamen
el 31/10/03
Cancillería Distrito
357

20 octubre del 2003.

A quien interese:

Yo Felicia Dinaia Arias Arias, cédula 2-281-161 divorciada, oficio domésticos, por este medio solicito la ayuda a ustedes, ya que, hace ocho meses vivo en unas cuartitas que me prestaron por lo cual es muy importante para mí que ustedes me visiten y puedan confirmar mi necesidad de vivienda.

Comparto mi humilde morada con 2 hijas, las cuales tienen un retraso mental y 3 nietos que mi hija dejó a cargo mío hace seis años, por lo cual lo velo por ellos.

De igual manera solicito su ayuda para que esta navidad mis hijos y nietos puedan gozar de un humilde obsequio y así puedan pasar una mejor navidad.

Las edades de mis nietos son: 4 años, 3 años y 2 años, sus nombres respectivamente son: Jorge Manuel Castro Arias, Antony Humberto Castro Arias, Margot Isabel Castro Arias.

Solicitando humildemente para mi familia su colaboración y agradeciéndoles de ante mano cualquier apoyo.

Dirección: Barrio Corazón de Jesús, Escazú
del Puente de la terminal 100m al norte
entrada mano derecha (Potrero)

Las personas que firman a continuación
firman lo que dice en el documento.

"Muchas gracias." Felicia Arias Arias.

0000043

Firmas:

Noemí Lopéz E

Número de cédula:

6135-727.



7.7306 386

Maricela Brenes C.

1-1258-0689.

Andrea Brenes Pérez

1 1258 0683



0000044

20 de Octubre del 2003

Conocida el
21/10/03 en la
Comisión de obras D.L.

Señores
Comisión Obras Públicas
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimados Señores:

Nos dirigimos a ustedes por medio de la presente, para exponerles la preocupante situación en la que nos encontramos los vecinos de la calle Joaquín González, ubicada de la pulperia y cantina La Guaría 300m al sur, 5m oeste, 200m sur y 50m al este en San Antonio de Escazú.

Dicha calle se encuentra en muy mal estado y empeora con más rapidez debido al fuerte clima de invierno que atravesamos. La calle no cuenta con desagües lo que perjudica aún más la situación.

Este mal estado repercute no sólo en la calle también afecta los automóviles y hasta en los peatones ya que cuando llueve fuerte prácticamente no se puede pasar por el lugar porque este se transforma en un río.

Por el momento todos los vecinos nos hemos unido para solicitarles de la manera mas atenta y respetuosa posible tomen en cuenta nuestra petición visitando nuestro barrio y comprobando la problemática, ya que consideramos que ustedes son las personas mas adecuadas para ayudarnos.

Agradeciendo de antemano toda su cooperación en esta situación se despiden de ustedes los vecinos de Calle Joaquín González.

Atentamente:

Teresa Vásquez Rodríguez

Ced: 5-134-464

Tel: 288- 06- 25



San Antonio de Escogu

Nosotros los vecinos de la
Calle Joaquin González

Aquí firmantes solicita
muy respetuosamente
se nos haga justa impresión
de dicha calle.

hombre

Cédula

Ramuel Herrera Chacón	1-767-581
Edgardo Martínez	4-098-470
Alberto Chover y Vining	1-341-495
Leonardo Arriaga Gutiérrez	1-945-307
Martha Centíñez A.	1-479-967
José Arriaga Varela	1-396-1055
CARINA ARRIAGA GUTIERREZ	1-164-0402
Rinio Ma Muñoz R.	1-490-715
Wendy S. Montes Muñoz	1-144-076
Gerardo Montes H.	1-471-704
Alvaro Saborio R.	1390875
René Baquero M.	2276585
Evelyn Saborio B.	1-777-754
CARLOS RODRIGUEZ M.	1522945
Miguel A. Saborio R.	1314754
Ricardo Saborio	1-10750994
Gerardo Corrales Jiménez	1332050
Alexis Corrales Bermúdez	1-865-663

0000047

Recibido el 21/10/03
en la Comisión de Obras
del

San José, 13 de octubre de 2003.

Sra. Isabel Agüero
Comisión de Obras
Municipalidad de Escazú

Estimada Sra. Isabel,

Sirva la presente para enviarles un cordial saludo así como nuestro profundo agradecimiento por el apoyo y orientación que hemos recibido para lograr hacer realidad nuestro proyecto de reconstrucción de calles en la Urbanización Las Vistas.

Después de haber analizado los presupuestos de las tres alternativas de materiales para realizar esta obra, decidimos que nuestra realidad nos permite escoger la opción en asfalto. Por este medio solicitamos se nos incluya en las partidas que para estos efectos tiene la Municipalidad para el 2004.

Asovistas asumirá el compromiso de proporcionar el costo de la piedrilla 1025 para la realización de este proyecto mediante el aporte de los vecinos de esta urbanización. Comenzaremos con una campaña de información y motivación en nuestra comunidad para lograr el mayor éxito y estaremos en constante comunicación con los departamentos municipales correspondientes para continuar con las restantes etapas.

Nuevamente agradezco la atención a nuestra solicitud y deseo ponerme a sus órdenes para lo que corresponda. Sin otro particular me suscribo de Usted,

Atentamente,


Norma Soares de Contreras
Comité Arreglo de Calles
Asociación Vecinos Urbanización Las Vistas
Tel.289-9163 Fax. 228-4960

c.c. Ing. Sandra Blanco
Departamento de Obras Públicas
Municipalidad de Escazú

0000048

Revisado en la
Comisión de Obras
el 21/10/03
y remitido a la Comunidad.

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS**

16 de octubre del 2003

DOP-1076-03

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL
Presente

Estimados Señores :

Adjunto les remito nota del Ingeniero Fabricio Mora, referente a trabajos en la Canalización Primaria Distrito 19 para red telefónica, lo anterior para su debido conocimiento.

Sin más por el momento, se suscribe,



Ing. Sandra Blanco Alfaro
JEFE OBRAS PUBLICAS

C/Archivo

20 oct

[Signature]

6 de octubre del 2003.

Señores:

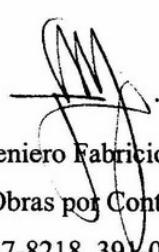
Departamento de Ingeniería.
Municipalidad de Escazú.

Debido a que el ICE hará trabajos en la Canalización Primaria Distrito 19, para la red telefónica que se llevarán a cabo en su cantón próximamente, y dado que la ruta de esta coinciden con algunos pasos de puentes Municipales, solicitamos el permiso respectivo para poder romper los aletones de uno de ellos y así poder pasar la tubería con la menor dificultad posible, ya que donde están ubicados estos hace difícil la colocación en condiciones normales.

Cabe recalcar que la ruptura de ésta será mínima para efectos estructurales y que las reparaciones serán llevadas a cabo por la misma empresa contratada para hacer toda la obra.

Esperando contar con su compresión y colaboración, agradeciendo de antemano cualquier ayuda que nos puedan brindar.

Atentamente,


Ingeniero Fabricio Mora J
Obras por Contrato.

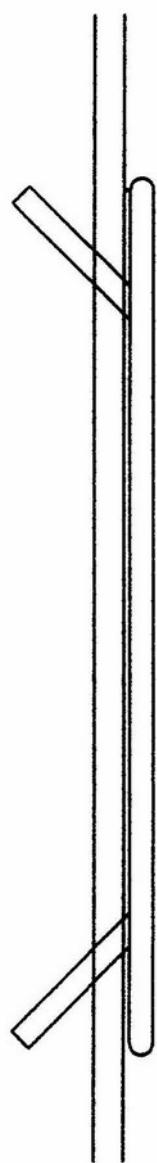
Tel: 247-8218, 391-0075; fax 247-8197

ICE

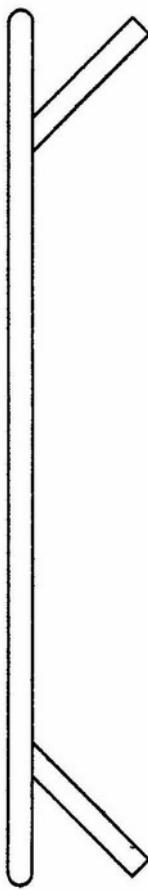
Nota se adjunta croquis de la instalación.



Ing. Fabricio Mora Jiménez
Ced.: 6 0271 0085
ÁREA DE CANALIZACIONES
OBRAS POR CONTRATO-UEN-DE-ICE
078

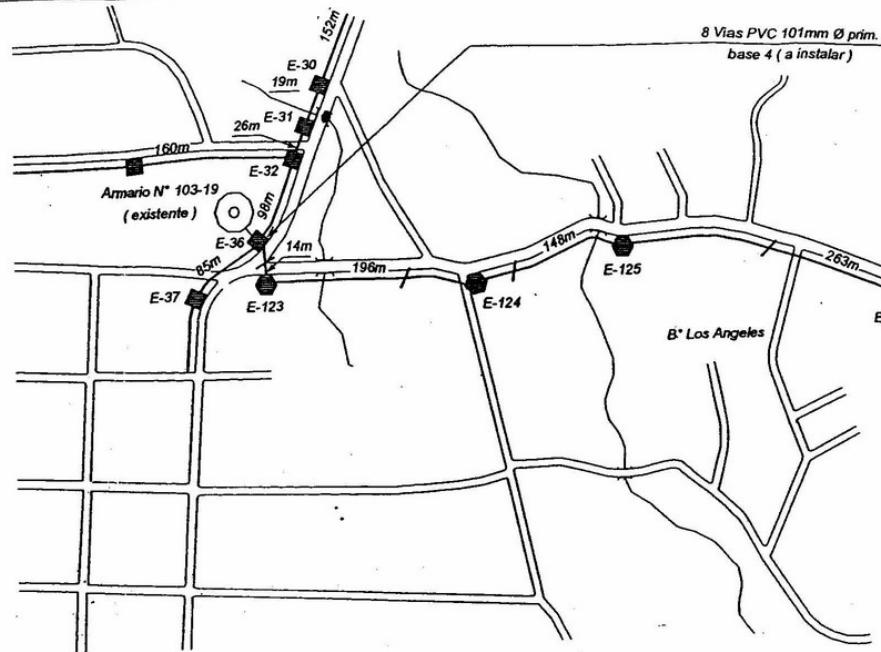


a Escazú



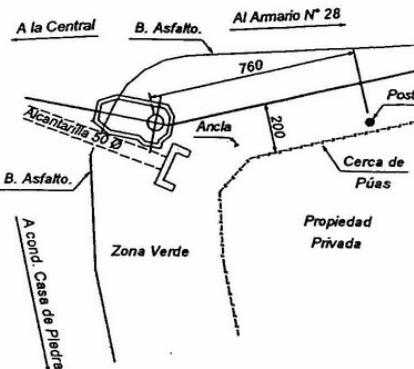
a Bello Horizonte.

000050



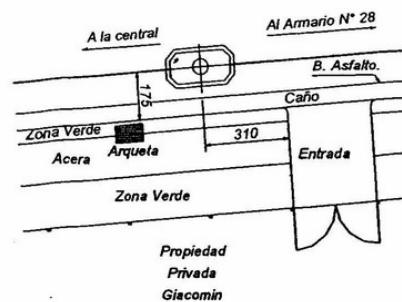
DETALLE: LOCALIZACION CANALIZACION PRIMARIA.

Escala 1: 5000



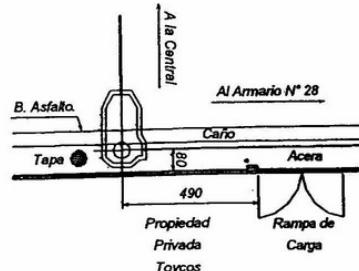
DETALLE: UBICACION DE CAMARA E-124 TIPO 2U.

Escala 1: 200



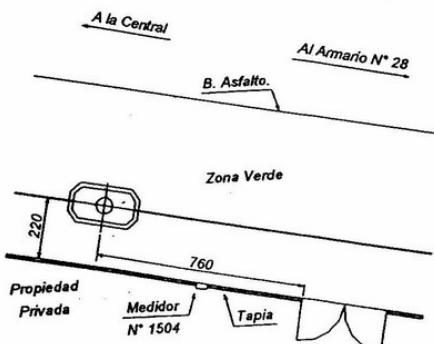
DETALLE: UBICACION DE CAMARA E-125 TIPO 1U.

Escala 1: 200



DETALLE: UBICACION DE CAMARA E-123 TIPO 2U.

Escala 1: 200



DETALLE: UBICACION DE CAMARA E-126 TIPO 1U.

Escala 1: 200

SIMBOLOGIA

- Armario.
- Cámara existente.
- Cámara a construir.
- Canalización primaria a construir cap. indicada.
- Canalización existente.

NOTAS

- 1- Todas las dimensiones están dadas en centímetros salvo indicación.
- 2- En el cruce de alcantarillas donde la distancia entre la rasante y el fondo de la misma no excedan 110cm, la canalización deberá pasar por debajo, si excede en esta profundidad entre la rasante y la corona del tubo deberá pasar por encima y en ambos casos se debe cubrir con concreto y con anclaje en los extremos.

DISEÑO: SIC. REDES URB.	PRESENTO: ING. B. MILLER K.
DIBUJO: SEVERO ACUÑA B.	RECOMENDO: ING. M. HALABI F.
VERIFICO: TEC. G. ZUÑIGA F.	APROBO: ING. O. RODRIGUEZ G.
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	

24 JUL. 2003

RECIBIDO: 00-00-0000
OBRA CODIGO: 00000000

CANALIZACION
PRIMARIA.
DISTRITOS N° 19
CENTRAL DE
ESCAZU

000051

50 CM A
ROMPER

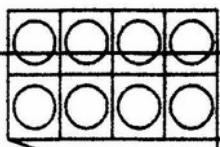
0,5

0,3

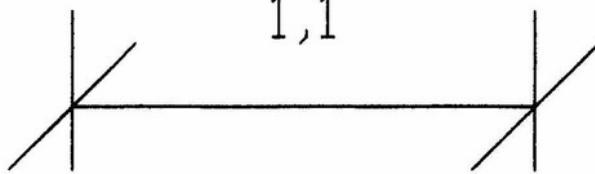


20 CM A
ROMPER

0,2



1,1



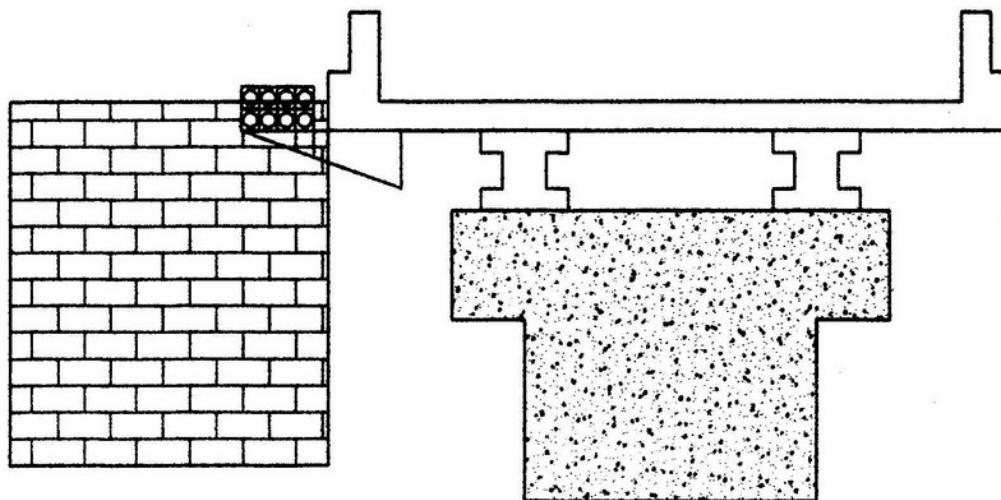
2500052

O

O

Herraje a
construir carretera

Aletón.



Bastión

0000053

TIERRAS CONSOLIDADES, S.A.
Apartado 1527-1250 Escazú

9 de octubre de 2003

Departamento de Obras Públicas
Municipalidad de Escazú
Presente

Señores:

Ayer, fui notificado (notificación #396) por un funcionario de su departamento de que el área de la vía pública en frente de la propiedad de mi representada en Calle Los Naranjos en el distrito de San Antonio infringe dos aspectos el Artículo 75 del Código Municipal: 1) La vegetación perjudica o dificulta el paso de personas, y 2) que no está garantizado "adecuadamente la seguridad, la limpieza y el mantenimiento de propiedades cuando se afecten las vías y propiedades públicas o a terceros en relación con ellas."

Permitanme informarles sobre las verdades del caso:

1. La vegetación que parece alta a que se refiere el funcionario no perjudica ni dificulta el paso de personas en el área en referencia. Lo que hace el paso IMPOSIBLE es el montón de escombros dejado en la vía pública por la municipalidad y el Comité de Desarrollo de Cuesta Grande cuando se ejecutaba la obra de ampliar la calle, **hace un año**.
2. Antes de convertirse en botadero de escombros, yo podía mantener el área limpio con una máquina o chapearlo a mano y así se hacía. Ahora con los escombros tirados, una máquina no puede entrar y chapearlo a mano significaría echar a perder cualquier cuchilla o machete contra los pedazos de concreto.
3. Además, el área es ahora mucho menos feo con vegetación tapando los escombros, que tener los escombros expuestos a la vista de los que pasan. Por lo menos, la vegetación es ambientalmente amistosa.

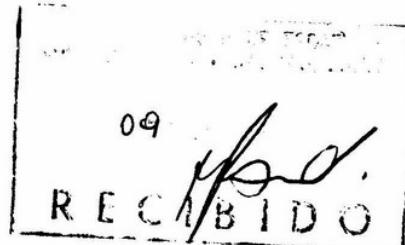
Dadas estas verdades, le sugiero a este departamento que se notifique asimismo que la obra no está concluida y que proceda a remover los escombros dejados por ustedes. Con eso, mi representada puede cumplir con sus deberes de mantener su parte de la vía pública limpia, como hacía antes.

Sin otro particular,

R. Nahrgang

Robert Nahrgang S.
Presidente

Cc: Concejo Municipal





ALCALDE MUNICIPAL

Escazú

0000055

31 de octubre del 2003
DA-419-2003

03 08 2003
M. B.

Licenciada
Olga Villagra Esquivel
Ejecución Presupuestaria
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Estimada señora:

Se ha recibido la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 3-2003, por la suma de ₡16.531.434.00, por parte de la Contraloría General de La República, documento presupuestario en el cual se incluyen los recursos asignados a la Municipalidad de Escazú, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 31108-H, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 66 del 3 de abril del 2003.

Me dirijo a usted formalmente para que se realicen los trámites necesarios y que estos recursos sean depositados a la mayor brevedad posible en la cuenta que para tal efecto se ha designado.

Esperando cumplir con los requisitos, se adjunta:

1. Fotocopia de la cédula jurídica vigente y su fecha de vencimiento
2. Certificación de la personería jurídica vigente y su fecha de vencimiento
3. Copia de oficio y anexos de la aprobación del presupuesto por parte de la Contraloría General de La República.

Debo informar que el número de la cuenta cliente 15201001023021444, y que los registros contables son independientes para efectos de control.

Atentamente,

Lic. Marco Segura Seco
Alcalde Municipal



C: Ing. Sandra Blanco Alfaro, Jefe Depto. Obras Públicas, Municipalidad de Escazú
c. Lic. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Financiera Administrativa
c: Concejo Municipalidad de Escazú
C: Archivo



Municipalidad de Escazú

Alcalde Municipal

0000056

30 de octubre de 2003
AL/417-03

Licenciado
Manuel Martínez Sequeira
Gerente División Asesoría y Gestión Jurídica
Contraloría General de la República

03

Estimado señor:

Asunto: Solicitud Compra Directa adquisición terreno para la construcción del Jardín de Niños de la Escuela Juan XXIII, San Antonio de Escazú.

Conforme se indica en el Artículo 71 de La Ley de Contratación Administrativa y en orden a lo dispuesto por el Concejo Municipal de Escazú mediante Acuerdo de la Sesión Ordinaria No 78, celebrada el 27 de octubre del presente año, le solicito su autorización para efectuar la compra directa de la propiedad del folio real No. 1-347328-0000 propiedad de JICOSA SJC Sociedad Anónima, ubicada en el Cantón de Escazú (02), Distrito San Antonio (02), ubicada de la Iglesia Católica 125 metros este, exactamente contiguo al trapiche y frente al Ebais. El área de dicho inmueble es de 1247.68 m². El costo de la propiedad es de ₡35.000.000.00, o sea ₡28.052.06 por metro cuadrado.

En el Presupuesto Ordinario 2003 de esta Municipalidad, se incluye la suma de ₡35.000.000 (treinta y cinco millones de colones exactos) en el programa III-5-00-9-6, designado al Despacho del Alcalde, destinado para la adquisición de un inmueble para albergar el citado Jardín de Niños de la Escuela Juan XXIII de San Antonio de Escazú, que es un Centro Público de Enseñanza, según certificación adjunta.

Las razones justificadas para la adquisición de ese terreno es el siguiente:

1. Por su ubicación

Después de haber estudiado diferentes posibilidades de los inmuebles que cumpliera con las expectativas requeridas por la Municipalidad, realizada por una comisión integrada por funcionarios municipales, miembros de la comunidad y del Kinder Juan XXIII, se determinó que era necesario ubicar un terreno que estuviera lo más próximo a la Escuela, con el fin de proteger y velar por el bienestar de los niños y el personal docente de ambos centros educativos (Kinder y Escuela). Es por ello, que se ubicó el



Municipalidad de Escazú

Alcalde Municipal

0000057

lote antes descrito, el cual se encuentra a 150 metros este aproximadamente de la Escuela.

Dentro de las posibilidades estudiadas se tomaron en cuenta las también las siguientes propiedades:

- a) Propiedad ubicada a 100 metros oeste de la Delegación Policial en San Antonio, frente a Calle principal, cuyo propietario es el Señor Hugo Corrales. Dicha propiedad cuenta con un área del 1200 m², con un valor de ₡35.000.000.00, ₡29.166.66 mts². En la misma se atraviesa el Río Chiquero, motivo por el cual pierde un área útil importante para la construcción ya que debe respetarse una zona reservada de 10 metros a cada margen del río y además la cercanía al cauce atenta contra la seguridad de los niños y niñas.
- b) Propiedad ubicada al costado este del Templo Católico de San Antonio. Cuenta con un área de 4000 m², con un costo de ₡55.000.000.00, ₡13.750 mts². propiedad de don Salvador Corrales León.
- c) Propiedad al costado norte del Templo de San Antonio. Cuenta con un área de 5000 m², con un costo de ₡80.000.000.00, ₡16.000 mt², propiedad del señor Gustavo Madrigal Nieto.

A los propietarios de estos dos últimos inmuebles les urge vender la totalidad del terreno y no les interesa esperar que la Municipalidad incorpore el resto de los recursos disponibles. El tiempo que se transcurre en buscar los recursos necesarios e incorporarlos en un presupuesto extraordinario, implica un aumento en el costo pues las propiedades en Escazú se incrementan en forma muy dinámica y no permite que con los recursos disponibles con que cuenta la Municipalidad en el momento, se pueda adquirir el terreno apropiado.

Dicho en otras palabras, el tiempo que transcurre para buscar los recursos necesarios, incorporarlos en un presupuesto extraordinario e iniciar un proceso licitatorio, implica mayores costos cuantitativos implícitos a la Municipalidad, por cuanto los terrenos en Escazú sufren a corto plazo una plusvalía muy alta y los recursos disponibles no alcanzan para poder adquirir el terreno apropiado. El tiempo que se tarda en los procesos antes indicados oscilan entre 6 a 8 meses y por lo tanto se estima que una operación de este tipo no se podría formalizar antes de julio del próximo año.

Además, por el auge residencial y comercial que sufre el Cantón de Escazú, existe una alta demanda por los terrenos, por lo que los existentes son vendidos muy



Municipalidad de Escazú

Alcalde Municipal

0000058

aceleradamente, no permitiendo a la Municipalidad adquirir el terreno apropiado oportunamente con los recursos que tiene disponible en el momento. Esto quiere decir que se perdería la oportunidad de adquirir un terreno cercano a la Escuela actual.

La propiedad indicada en el inciso b), ya fue vendida.

2. Por su conveniencia

- a) Actualmente las instalaciones del Kinder Juan XXIII, se encuentran temporalmente en el mismo edificio la Escuela, la cual tiene un sobrepoblación estudiantil alta por lo que se hace necesario reubicar el Kinder y que la Escuela utilice ese espacio para solucionar el problema de sobrepoblación y hacinamiento. Conforme a estudios del Centro Nacional de Infraestructura Física Educativa (Cenife), del Ministerio de Educación Pública, Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de la Comisión Cantonal de Emergencias, se recomienda realizar reparaciones urgentes a la infraestructura de la Escuela, la cual se encuentra en un estado de deterioro y peligro que representa para la integridad física de los niños. Es por ello, que este Centro Educativo ha venido ejerciendo una alta presión para que el Kinder desocupe las instalaciones y poder resolver el problema de hacinamiento con el que se cuenta.
- b) La seguridad de los niños no es la aceptable, pues las instalaciones se encuentra en un nivel alto y corren peligro al bajar las gradas para ir a los baños, por cuanto los niños mayores atropellan a los más pequeños.
- c) Actualmente el Kinder no cuenta con un comedor en donde los niños reciban sus alimentos, lo cual afecta su aprendizaje, pues algunos hasta vienen a clases sin comer porque sus familias tienen problemas económicos serios.
- d) La contaminación sónica del lugar es muy alta, afectando el rendimiento académico de los niños.
- e) Actualmente el Kinder tiene 185 alumnos y alumnas distribuidos en 3 aulas con doble jornada laboral y 6 grupos con matrícula muy alta, obligando a establecer grupos de hasta 37 niños situación que no es muy saludable para trabajar con niños de ese nivel.



Municipalidad de Escazú

Alcalde Municipal

0000059

- f) Las instalaciones actuales no cubren la cantidad de matrícula solicitada, lo que les ha obligado a rechazar niños del lugar, pues no tienen donde ubicarlos. La población de matrícula del año 2003 fue de 250 niños y la capacidad de espacio que se tiene es de 185 niños, es decir hay un déficit de matrícula de un 35%. Ello, conduce a enojo y perjuicio a la comunidad por cuanto deben ser rechazados, dejando a niños y niñas sin la educación a que tienen derecho de acuerdo a nuestra Constitución.
- g) El estudio realizado por el Centro de Educación de Infraestructura Física y Educativa del Ministerio de Educación, concluye y recomienda que de acuerdo a la urgencia de adquirir dicho terreno, no objeta su adquisición, siempre y cuando el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad desarrolle el diseño de sitio de la obra a ejecutar y labore en la supervisión de la misma. Mediante oficio 1044-2003 y 1145 de fecha 6 y 7 de octubre del 2003, respectivamente, suscrito por la Ing. Sandra Blanco, recomienda y diseña el área a construir, y cómo evacuar las aguas a la vía pública.

3. Por la razonabilidad en el precio.

- a) Mediante informe AV-1615-2003 de fecha 4 de setiembre del 2003, suscrito por el Ing. José Antonio Salas Corrales, Jefe Área de valoraciones de la Dirección General de Tributación Directa, señala que el avalúo de dicho terreno es por un monto de ₡37.427.400.00 (treinta y siete millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos colones con 00/100), mayor al monto ofrecido por la Empresa JICOSA S J C Sociedad Anónima, conforme se indica en la opción de compra – venta suscrita entre el señor Santiago Jiménez Corrales, apoderado generalísimo de la empresa antes indicada y la Municipalidad de Escazú. La Municipalidad se economiza la suma de ₡2.427.400.00 del costo real de la finca.

Por las razones antes expuestas, le solicito su autorización para la compra directa del terreno antes indicado y con ello solucionar oportunamente la necesidad de la ubicación adecuada del Jardín de Niños Juan XXIII y poder ofrecer a la población infantil del distrito de San Antonio las condiciones propicias para el desarrollo físico, mental e intelectual acorde a sus edades. Con ello además no se castigaría a un grupo importantes de familias que no pueden enviar sus niños al Kinder por falta de cupo.

Agradeciendo de antemano la pronta respuesta a la presente solicitud.



Municipalidad de Escazú
Alcalde Municipal

0000060

Atentamente,

Lic. Marco Antonio Segura Seca
ALCALDE

C: Concejo Municipal
Dirección Financiera-Administrativa
Archivo



Anexo: Expediente.-



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
IC-CBG 006 EXT

Escazú, 31 de octubre del año 2003.

Licenciada:
Mercedes Flores Badilla
Presente.

Estimada señora:

En inspección realizada el 31 de octubre del presente año, en atención a la solicitud hecha por su persona sobre la afectación de la construcción denominada "CONDOMINIOS COUNTRY", cita 350 m. sur-este de la antigua fábrica Paco a favor de su representada, se observa:

1. La ventana que era parte de la edificación propuesta para gimnasio y que no cumplía con los retiros respectivos fue eliminada.
2. Los retiros que existen actualmente entre la construcción de uno de los edificios y la propiedad de su representada es conforme tanto por la reglamentación vigente, así como lo propuesto en planos constructivos aprobados por la municipalidad.

Por tanto en este sentido queda atendida y resuelta su solicitud. Cabe mencionar que la inspección final para la recepción de obras del proyecto en su totalidad se encuentra pendiente.

Sin más por el momento, atentamente.

Arq. Luis Araya Padilla
Jefe Departamento Desarrollo Urbano

Cristian Boraschi González
Inspector de Construcciones

C.c.
Concejo Municipalidad
Alcaldía
Archivo.

secretaría
31 oct 03

Merced



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ DIRECCIÓN DE CULTURA

29

Escazú, 29 de octubre de 2003.
DC-574-03

Señores y señoras
Miembros del Concejo Municipal
de Escazú y Miembros de los
Concejos de Distrito del Cantón

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo por parte de la Dirección de Cultura. El próximo domingo 9 de noviembre estaremos celebrando en Escazú un **Homenaje a los Mascareños Escazuceños** enriquecida con presentaciones culturales que luzcan lo mejor de la cultura popular de este cantón, por lo que les invitamos a participar de este evento.

Adjunto a esta nota encontrarán una invitación para cada uno y cada una de los miembros del Concejo Municipal y de los Concejos de Distrito de Escazú, con la programación de esta actividad.

Esperando contar con su honrosa presencia, se despide de ustedes atentamente,

Freddy Montero
Freddy Montero
Dirección de Cultura





MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

DIRECCIÓN DE CULTURA

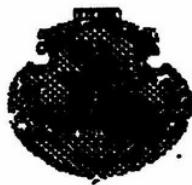
Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes

1. Lic. Marco Antonio Segura Seco
2. Agustín Mourelo García
3. Rossana Garnier Rímolo
4. Arnoldo Barahona
5. Misael Chavarría Jiménez
6. Enrique Segura Seco
7. Ma. Isabel Agüero Agüero
8. Milagro T. Marín Solís
9. Luis Quirós Morales
10. Sara Cartín
11. Ana I. Blanco Brenes
12. Alvaro Venegas
13. Lydiette Fonseca Salazar
14. Kenneth Betancourt Azofeifa
15. Luzmilda Matamoros Mendoza
16. Talia Jiménez Agüero
17. Constanza Pardo H.
18. Efraín Alvarez Alvarez
19. Mario Rojas
20. Alejandra Badilla
21. Ana Zúñiga

Concejales y Concejalas, Propietarios y Suplentes.

1. Ana Laporte Pirie, Concejala Propietaria por San Miguel
2. Rosa Arce Araya, Concejala Propietaria por San Miguel
3. Jorge Muñoz Flores, Concejal Propietario por San Miguel
4. José Jiménez León, Concejal Propietario por San Miguel
5. Marta Cabrera Robles, Concejala Suplente por San Miguel
6. Lucrecia Castro Delgado, Concejala Suplente por San Miguel
7. Natasha Loría Zamora, Concejala Suplente por San Miguel

8. Carlos Flores Loaiza, Concejal Suplente por San Miguel
9. Oscar Bolaños Weston, Concejal propietario por San Antonio
10. Gerardo Alvarez Alvarez, Síndico Suplente San Antonio
11. Carlos Leitón Villalobos, Concejal propietario por San Antonio
12. Fernando Benavides Chavarría, Concejal propietario por San Antonio
13. Jéssica Umaña Trejos, Concejala suplente por San Antonio
14. Vilmar Varela Montero, Concejal suplente por San Antonio
15. Gino Marín Mora, Concejal suplente por San Antonio
16. Carmen Jiménez Contreras, Concejala propietaria por San Rafael
17. Fabiola Arguedas White, Concejala propietaria por San Rafael
18. Fabiola Arguedas White, Concejala propietaria por San Rafael
19. Augusto Incer Arias, Concejal propietaria por San Rafael
20. Jorge Ureña Chavarría, Concejal propietario por San Rafael
21. Patricia Leandro Tabash, Concejala suplente por San Rafael
22. Teresita Siverio Xirinach, Concejala suplente por San Rafael
23. Isabel Quesada Campos, Concejala suplente por San Rafael
- María Azofeifa Aguilar, Concejala suplente por San Rafael



**MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
Oficio No. 291-03/INT**

Escazú, 27 de octubre del año 2003.

Señores:
Concejo Municipal
Presente.

Respetables Miembros:

En las sesiones ordinarias No. 64 y No. 66 celebradas los días 21 de julio y 4 de agosto del año en curso respectivamente, se atendió en audiencia al señor Jorge Araya Díaz por parte del Concejo Municipal según registran las actas No. 89 y No. 91.

Al respecto sobre la solicitud promovida por el señor Araya ante el Honorable Concejo, nuestro Departamento desea externar el criterio respectivo sobre este caso:

1. El señor Araya Díaz construyó una vivienda en dos niveles sin contar con la licencia de construcción municipal, lo cual se constituye como una infracción al artículo 89 inciso a) de la Ley de Construcciones. (anexo fotografía de las obras indicadas.)
2. En vista de esta situación nuestros inspectores de construcción mediante el procedimiento establecido en el artículo 93 de la Ley de Construcciones, se notificó al señor Araya Díaz según registra la boleta de notificación de construcción terminada No. 0066 del 7 de julio del año en curso dando un primer plazo de 30 días hábiles para ponerse a derecho con las obras realizadas.
3. Sobre los puntos anteriores es de establecer que las actuaciones realizadas por este Departamento se encuentran en apego a derecho; es de recordar que es obligación de los funcionarios públicos por mandato constitucional cumplir con las disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico en lo referente a la materia específica siendo para el caso que nos ocupa la materia que regula las construcciones. Por lo cual, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Construcciones y su Reglamento, nuestra oficina no puede otorgar una licencia de construcción para obra que no cumpla con los requisitos técnicos-legales indicados en esta normativa. Por consiguiente, si bien la

construcción del señor Araya es una casa humilde la misma se hizo en dos niveles requiriendo una ejecución técnica e inversión de materiales y mano de obra, los cuales constituyen aspectos sujetos al cumplimiento de una serie de requisitos.

Por tanto, este Departamento no puede obviar requisitos fundamentados en las leyes descritas, sin exponerse a una situación ilegal y por ende el señor Araya Díaz deberá aportar los requisitos correspondientes a fin de ponerse a derecho con las obras realizadas en su propiedad, quedando expuesto a las sanciones que indica la Ley de Construcciones en caso de incumplimiento de lo requerido por esta Administración.

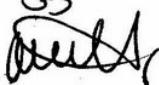
Asimismo, el señor Díaz ha solicitado que se le rebaje el porcentaje del impuesto de construcción, lo cual por la presente trasladamos para su conocimiento y resolución ya que nuestra administración no puede oficiosamente proceder con lo solicitado.

Sin más por el momento, atentamente.

Arq. Luis Araya Padilla
Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano



C.c. Archivo, Alcalde.

27 oct 03


0000066





MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
Departamento de Desarrollo Urbano
Tel. 228 5757 Ext. 236-257

0000067

Notificación de Construcción Terminada

No. 0066

Señor Jorge Araya Díaz Su proyecto de Vivienda
Se realizó sin Permiso Municipal, lo cual constituye violación al Artículo 89, inciso A de la Ley de Construcciones.

Además presenta la siguiente anomalía: Ventanas en Colindancia

Por tanto, de acuerdo a los Artículos 93 y 94 de dicha ley, se le otorga:

Un primer plazo de 30 días para obtener el permiso respectivo

Un segundo plazo improrrogable (vencido el primero), de _____ días para obtener el permiso mencionado.

En caso de incumplir con la orden emitida por este Departamento, se aplicará lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Construcciones, iniciando el proceso de demolición de obra.

Propietario Jorge Araya D Céd. 1-969-300

Dirección 300 M de Cruz Roja

Inspector de Construcciones J. Ing. Salas

Fotografías _____

Se extiende la presente notificación al ser las 9:08 del día 7 de Dolgo del 2003

Firma inspector

Firma y céd. Notificado

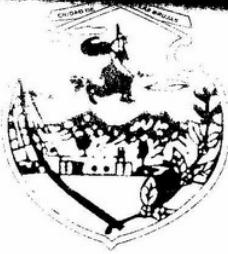
Firma y céd. testigo(S)

FORCONSA TEL: 244-5056 FAX: 244-1586 Nro. IDENT: 0000067-1-000066

Original: Municipalidad

Copia: Notificado

Copia: Archivo



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Departamento de Desarrollo Urbano

Tel. 228 5757 Ext. 236-257

0000068

Notificación de Construcción Terminada

No. 0076

Recebe: Marta Díaz (madre)

Señor Jorge Araya Díaz: Su proyecto de Vivienda.

Se realizó sin Permiso Municipal, lo cual constituye violación al Artículo 89, inciso A de la Ley de Construcciones.

Además presenta la siguiente anomalía: Ventanas en Coladecia.

Por tanto, de acuerdo a los Artículos 93 y 94 de dicha ley, se le otorga:

- Un primer plazo de 30 días para obtener el permiso respectivo
- Un segundo plazo improrrogable (vencido el primero), de 10 días para obtener el permiso mencionado. (Not. 0066, ~~entregado~~ ^{terminada} del 7 Julio 2003)

En caso de incumplir con la orden emitida por este Departamento, se aplicará lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Construcciones, iniciando el proceso de demolición de obra.

Propietario Jorge Araya Díaz Céd. 1-969-300

Dirección 300 m. Cruz Roja

Inspector de Construcciones Jorge Sáenz

Fotografías

Se extiende la presente notificación al ser las 3:25 del día 13 de Octubre del 2003
Se entrega a la madre del señor Jorge Araya, en el lugar de
residencia.

Firma inspector

Marta Díaz
Firma y céd. Notificado

Céd. 1-308-376

Firma y céd. testigo(S)

Original: Municipalidad

Copia: Notificado

Copia: Archivo



ALCALDE MUNICIPAL DE ESCAZU

0000069

Revisado en
la Comisión de
Sociales el 21/10/03
Oll.

21 de octubre de 2003
AS/90-2003

Comisión Asuntos Sociales
Consejo Municipal
Escazú

Estimados señores:

Reciban un atento saludo de mi parte y los mejores deseos de éxito en su gestión diaria. Mediante la presente hago llegar a ustedes la solicitud de ayuda de José Chaves Acosta, quien es vecino de Escazú y sufrió un accidente automovilístico que le impide trabajar mientras se rehabilita.

Solicito su atención a este caso ya sea con dinero en efectivo para compra de víveres, útiles escolares o bien becas para uno de sus dos hijos que asisten a la escuela pública.

La información adicional de esta situación está adjunta en los documentos aportados por el solicitante.

Agradecemos de antemano su atención a esta petición.

Cordialmente,

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DESPACHO

Catalina Roján
Asistente del Alcalde

ALCALDE MUNICIPAL

14 de Octubre 2003

Senores:

Municipalidad de Escazú.

Estimados señores: la presente es para saludarlos y a la vez plantearles el problema que me aqueja en este momento mi nombre es Jose Chaves Acosta, nativo de Escazú con cédula 1-544-923, casado.

Hace 3 meses sufri un terrible accidente de tránsito por el cual estuve 17 días en el Hospital San Juan de Dios en cuidados intensivos, luego 15 días más en el mismo, en Salón, para luego ser trasladado al Albergue del I.N.S donde permaneci 22 días, por lo cual como ustedes se imaginan hasta el día de hoy me ha sido imposible incorporarme a mi trabajo, por las secuelas ya que tengo trauma en el oido, por lo que me mareo mucho no pudiendo hacer lo que es mi oficio.

Policito a ustedes la ayuda, mientras me puedo incorporar a mi trabajo, ya que tengo cuatro hijos de los cuales dos van a la escuela y uno al colegio. Como se pueden imaginar estoy pasando una situación muy angustiosa.

Agradeces la ayuda que me puedan dar. Me despido de ustedes.

Atte: Jose Chaves Acosta

0000071

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión: Ord. 79 Acta: III
Fecha: 03-11-03

Dirección casa: Del Palacio Municipal

350 al E. Casa al fondo.

Tel: 228-6395.

- José Daniel Chaves Bonboza, edad 14 años,
estudiante del Liceo de Escazú. 7mo año.

- Natalia Vanessa Chaves Bonboza, edad 11
años, Santa Ana School (Becada) 5º grado

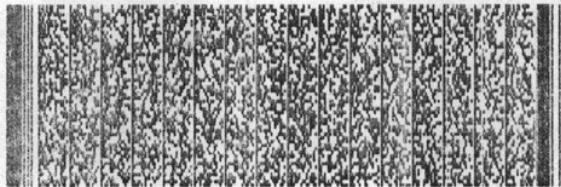
- Esteban Chaves Bonboza, 8 años.
República de Venezuela 1º grado.

- Osvaldo Chaves Bonboza, 5 años.

0000072



Número de Cédula: **1 0544 0923**
Fecha de Nacimiento: **16 08 1960**
Sindicilio Electoral: **CENTRO ESCAZU SAN JOSE**
Lugar de Nac.: **CENTRO ESCAZU SAN JOSE**
Vencimiento: **10 12 2008** Sexo: **M**



0000073



Instituto Nacional de Seguros
San José, Costa Rica
Seguro Obligatorio de Automóvil

ORDEN DE ATENCIÓN
MÉDICA

INS

Caso Adm: 2003V00627
Placa: MOT PARS1948

Caso Clínico: 437415
Dispensario: DIRECCION INS - SALUD

San José, 27-06-2003

Señores.

DIRECCION INS - SALUD

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Presente.

Muy atentamente les solicitamos prestar atención médica a:

CHAVES ACOSTA JOSE VENICENO 105440923

quién sufrió un accidente de tránsito el día: 19-06-2003 12:40

y envíe el respectivo dictamen.

TRASTORNO NEUROLOGICO, TCE, TRAUMA DE
CERVICALES Y TORAX CAMPOS PULMORALES
CON ESTERTORES, ABDOMEN BLANDO
DEPREIBLE, TRAUMAS VARIOS EN MIEMBROS
INFERIORES Y SUPERIORES. SIG ADRENER

Atentamente,

JEFE



MTDABRENES

Hecho por

Revisado por

0000074

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
DIRECCION INS - SALUD
S.I.M.A. -- IDENTIFICACION DE PACIENTES

12/09/2003 09:58

Insidalt.Rep

CONSTANCIA DE ALTA

Paciente: 105440923 CHAVES ACOSTA JOSE VENICENO
 Alta: 12/09/2003 09:42 Fecha Accidente: 19/06/2003 Digit.: S
 Poliza: Regimen: S.O.A. No. Caso: 2003V00627
 Servicio: NEUROLOGIA Médico : SCHIFTER CIRANO JULIO
 iádicos y/o NO
 Transporte: NO
 dirección: SAN JOSE, ESCAZU. CENTRAL

Observaciones:

Citas Pendientes:

Fecha - Hora	Consultorio	Medico	Servicio	Fecha Accid.
12/09/2003 09:00	ED. VERDE C.11-03	SCHIFTER CIRANO JULIO	NEUROLOGIA	19/06/2003
16/09/2003 07:00	ED. CELESTE C.12-01	CHEN QUESADA LIC. HANNIA	VALORACION DE T.I.	19/06/2003
16/09/2003 13:00	CONS. DE T.F. 303	TERAPIA FISICA ASIGNACION	TERAPIA FISICA	19/06/2003
12/09/2003 10:30	ALBERGUE TEMPOF	KRUSSE BOLAÑOS LIC. ELSA	PSICO TERAPIA	19/06/2003
16/10/2003 10:00	ED. CELESTE C. 12-0	CARVAJAL GUTIERREZ ADELA	OTORRINOLARINGO	19/06/2003
12/10/2003 08:00	ALBERGUE TEMPOF	ACUÑA CENTENO MARCIA	NEUROTRAUMA	19/06/2003

0000075

Reconocido en
la Comisión de
obras el 21/10/03, Escribano "M. L."

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS**

Paso: "Calle los Vindas"

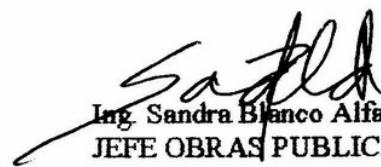
14 de octubre del 2003
1077-03

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL
Presente

Estimados Señores:

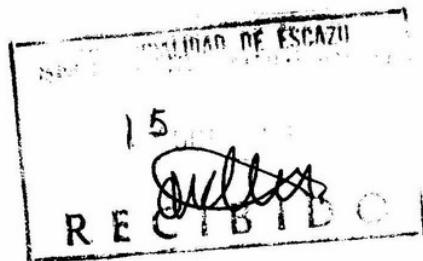
De acuerdo a nota remitida por los vecinos de Barrio El Carmen y atendiendo lo que es mi competencia, se realizó un estudio hidrológico e hidráulico de la cuenca. Este determinó que se requiere construir un paso de aguas de 6 metros de ancho-la luz del paso de agua, 8 metros de largo y 1.50 metros de altura. Para esta obra se solicitarán recursos en presupuesto del año 2004.

Sin más por el momento, se suscribe,


Ing. Sandra Blanco Alfaro
JEFE OBRAS PUBLICAS



C/archivo





Municipalidad de Escazú

Escazú, 08 de octubre del 2003

Señores
Comisión de Obras Públicas

Estimados señores:

Le saludo muy cordialmente y a su vez le remito copia de la Junta Directiva de Dulce María, relacionado con solicitud de permiso para acondicionamiento de parqueo.

Sin más que tratar, se despide

Atentamente,

Manuel Sandí
Secretario Municipal

Cc/ Archivo



6 de diciembre, 2002

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez informarles que nosotros los vecinos de la urbanización Dulce María Flores Monge, en Guachipelin de Escazú, deseamos gestionar ante el Concejo Municipal el permiso respectivo para acondicionar nuestro parqueo de vehículos en la zona demarcada en el plano adjunto ya que es la única área disponible y apta, puesto que al frente de nuestras casas es zona verde declarada y la respetamos como tal.

Asimismo, deseamos comunicarles que esta zona ha sido siempre ocupada para dicho fin pero deseamos solicitar el permiso pertinente para demarcarlo definitivamente y que cada usuario pueda ir poco a poco techándolo ya que ahora están a la intemperie.

Agradeciéndoles la atención a la presente, los saluda atentamente,

JUNTA DIRECTIVA DULCE MARÍA,



Luis Segura Zeledón
Cédula 1-547-467

21 de octubre del 2003

Informe Comisión de Sociales

Se inicia la reunión a las catorce horas.

Miembros presentes

Isabel Agüero, Misael Chavarría, Teresita Marín.

1. Se recibe solicitud de la señora Dignora Arias Arias, cédula 2-0281-0161, quien necesita ayuda, tiene dos hijos con retardo mental, una de sus hijas se fue de la casa y le dejó 3 hijos a su cuidado. Solicita un obsequio en navidad para los niños. La Comisión de Sociales solicita a los regidores trasladar dicha solicitud al Consejo de Distrito de Escazú y al Dpto. Legal para su debido recomendación.
2. Se recibe solicitud de la señora Ana Lucía González González, cédula 1-0679-0001, en la que comenta que su casa se inundó y que por este motivo se perdió la comida, la ropa, algunos muebles y que el problema de su familia es grave. Los miembros de la comisión de sociales recomendamos a los regidores trasladar dicha solicitud al Consejo de Distrito de San Rafael y a la Oficina Legal de la Municipalidad para su respectivo dictamen.
3. Se recibe solicitud del señor Johnny Navarro Sarate, costarricense, cédula 1-0612-0252 quien nos comenta que su casa fue quemada por el fuego y que las pérdidas son totales, dicho incendio fue el sábado 27 de setiembre del 2003 a las 11.30 p.m. los miembros de la Comisión de Sociales recomiendan a los regidores el traslado para su debida recomendación al Consejo de Distrito de San Antonio y a la Oficina Legal para su debido dictamen.

X.

X.

4. Se recibe solicitud del señor José Chávez Acosta, cédula 1-0544-0923, vecino de Escazú, quien nos dice que hace tres meses sufrió un accidente de tránsito y no puede trabajar en el taxi que es su oficio. Los miembros de la Comisión de Sociales recomiendan a los regidores el traslado de esta solicitud al Consejo de Distrito de Escazú para su recomendación y al Dpto. Legal para el dictamen correspondiente.

Se cierra sesión a las quince horas



Isabel Agüero



Misael Chavarría



Teresita Marín

21 de octubre del 2003

INFORME DE COMISION DE OBRAS

1.00 p.m.

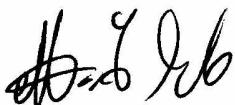
MIEMBRO PRESENTES

Isabel Agüero
Teresita Marín
Misael Chavarria

1. Se recibe solicitud de la Sra. Flor E. Flores y de la Sra. Norma Soares de Contreras miembros de la Asociación de Vecinos de la Urbanización Las Vistas. Ellos solicitan se les incluya en las partidas de carpeta asfáltica que tiene la Municipalidad para el año 2004. Dicen que los vecinos de este sector se comprometen a aportar el costo de 450 $\leftarrow m^2$ de piedrilla 1024 para llevar a cabo la realización de este proyecto que será de gran beneficio para las 60 familias que habitan en la urbanización. Los miembros de la Comisión de Obras les informamos que esta calle es parte del paquete de calles a beneficiarse con la donación de mezcla de RECOPE y que la contrapartida municipal fue incluida según palabras de la Ing. Sandra Blanco en el presupuesto ordinario del 2004. Recomendamos a los regidores el traslado a la Administración para que sea tomado en cuenta este aporte de los vecinos. También la solicitud de la limpieza de zacate en la calzada de la calle Las Vistas.
2. Se recibe carta de la Ing. Sandra Blanco donde nos indica que en próximos días el ICE hará trabajos de la red telefónica y que por lo tanto, se estarán rompiendo las calles y aletones de puentes para tal efecto. Los miembros de la Comisión de Obras recomiendan a los regidores solicitar a la Administración se informe al pueblo de Escazú sobre este proyecto del ICE para que no se nos responsabilice de los problemas en la vía pública.
3. Se conoce nota del Sr. Robert Nahrgang, vecino de Cuesta Grande, la misma dice que fue notificado de hacer limpieza frente a la propiedad de su esposa, pero que se les hace imposible hacerlo, ya que hace un año la Municipalidad dejó una cantidad de escombros que no le permite hacer la limpieza. Los miembros de la Comisión de Obras, recomiendan a los regidores trasladar esta queja a la Administración para que se retire el escombro que fue dejado frente a esta propiedad y que el propietario haga la limpieza de frente de su propiedad como compete a todo municipio del cantón de Escazú.
4. Se recibe solicitud de los vecinos de la calle Joaquín González, dicha calle se localiza 300 mts. al Sur de pulperia La Guaría en San Antonio de Escazú, ellos relatan que la calle se encuentra en mal estado, no tiene desagües, ni se le ha colocado lastres. Solicitan que lo antes posible se les solucione el problema y firman la ota 31 vecinos del sector coordinados por la Sra. Teresa Vásquez Rodríguez, teléfono 288-0625. Los miembros de la Comisión de Obras, recomendamos a los regidores trasladar dicha solicitud a la Administración para que realice el debido levantamiento en esta calle y se le busque contenido económico para el próximo año 2004.

5. Se recibe nota con fecha 06 de diciembre del 2002 y trasladada el 08 de octubre del 2003, de la urbanización Dulce María Flores Monge en Guachipelin, Escazú; en la que solicitan se les autorice para acondicionar el parqueo que ya fue demarcado y que los vecinos desean ir techando, ya que en este momento está a la intemperie. Los miembros de la comisión de Obras recomendamos trasladar dicha solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano para su debido dictamen.
6. Se recibe nota de la Ing. Sandra Blanco donde nos informa que ya se realizó un estudio hidrológico e hidráulico de la cuenca de calle Los Vindas. Al respecto se determinó que hay que construir un puente de 6 mts. de ancho por 8 mts. de largo y 1.5 mts. de altura. Los miembros de la Comisión de Obras recomiendan a los regidores debido a los problemas de inundaciones que se presentan todos los años en este sector, trasladar este estudio a la Alcaldía para que el próximo presupuesto extraordinario 2004 se le dé contenido económico para la construcción de este puente.
7. La regidora Teresita Marín nos comenta que en la calle El Maná se sale el agua por las cajas de registros. Los miembros de la Comisión de Obras recomendamos a los regidores solicitar a la Administración la inspección correspondiente y la pronta solución del problema.

Se cierra la sesión a las catorce horas.



Isabel Agüero



Misael Chavarría

Teresita Marín